

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA**  
**No. SSA/2024/20**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 21, 22, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 39, 40 de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación su última reforma el 04 de enero de 2024; 249, 250, 251, 254, 255, 261, 262, 263 y 264 de las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, vigente, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2024/20** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE RELACIONES COMERCIALES (01/20/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C018P-0000116-E-C-C</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 73,901.00</b> (Setenta y tres mil novecientos uno 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ESTABLECER REDES SINÉRGICAS PARA LA ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL, ORIENTADAS A PROMOVER LA INVERSIÓN EN EL SISTEMA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> COORDINAR, EN PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES, LAS RELACIONES COMERCIALES CON LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PARA LA GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE FINANCIAMIENTO</p> <p><b>2</b> ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL Y FACILITAR LOS ACUERDOS ENTRE AMBOS PARA IDENTIFICAR Y APOYAR LA PREINVERSIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MUTUA CONVENIENCIA Y CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL</p> <p><b>3</b> PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE LOS SECTORES PRIORITARIOS PARA EL DESTINO DE LAS INVERSIONES, Y EN LA BÚSQUEDA DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN</p> <p><b>4</b> ADMINISTRAR EL CENSO DE ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO, E INSTRUMENTAR LOS ACUERDOS RESPECTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE RECONOCIMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO Y DE RELACIONES DE RECIPROCIDAD</p> <p><b>5</b> COORDINAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AUTORIZADOS.</p> <p><b>6</b> PROPONER E INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS DE NEGOCIACIÓN E INTERCAMBIO DE MODELOS DE FINANCIAMIENTO HOSPITALARIO DE ALTA ESPECIALIDAD.</p>		

	<p><b>7</b> DEFINIR LAS HERRAMIENTAS QUE PERMITAN COMPATIBILIZAR LA PLANIFICACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA Y HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD.</p> <p><b>8</b> INSTRUIR ESTUDIOS DE MERCADO PARA CAPITALIZAR LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICACIA DE LA RELACIÓN GASTO-INVERSIÓN COMO INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.</p> <p><b>9</b> ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL Y DE MERCADO, PARA LA EFICIENTE VINCULACIÓN ENTRE LOS PROVEEDORES ALTERNATIVOS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD.</p>					
	<p><b>Académicos</b></p>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> COMPUTACION E INFORMATICA, ADMINISTRACION.</p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> MERCADOTECNIA Y COMERCIO .</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> ECONOMIA, DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, MERCADOTECNIA Y COMERCIO, ADMINISTRACION.</p>				
	<p><b>Laborales</b></p>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ADMINISTRACION PUBLICA .</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS.</p>				
	<p><b>Evaluación de Habilidades</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="726 1541 1165 1579">Habilidad 1 Negociación.</td> <td data-bbox="1165 1541 1567 1579">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="726 1579 1165 1653">Habilidad 2 Orientación a Resultados.</td> <td data-bbox="1165 1579 1567 1653">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Negociación.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Negociación.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50					
	<p><b>Idioma</b></p>	<p>Ingles intermedio.</p>				
	<p><b>Otros</b></p>	<p>Necesidad de viajar: A veces.</p>				
	<p>La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70</p>					
	<p><b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b></p>	<p>Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con base en los puntajes globales de los/las concursantes.</p>				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE POLITICAS INTERINSTITUCIONALES (02/20/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-114-1-M1C021P-0000030-E-C-A</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 96,526.00</b> (Noventa y seis mil quinientos veinte y seis 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Unidad de Análisis Económico		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>EVALUAR Y PROPONER EL USO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS ECONÓMICO QUE COADYUVEN EN EL DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD, MEDIANTE EL ANÁLISIS Y TRABAJO COORDINADO CON OTRAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, OTRAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y MANTENER LA CONGRUENCIA ENTRE LAS POLÍTICAS INTERINSTITUCIONALES DEL SECTOR SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 DEFINIR ESTRATEGIAS DE POLÍTICAS CONGRUENTES CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD.</li> <li>2 PARTICIPAR CON LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR EN LOS FOROS DE DISCUSIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD.</li> <li>3 ANALIZAR EL DESARROLLO MACROECONÓMICO Y DISEÑAR LAS POLÍTICAS QUE SUSTENTEN LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.</li> <li>4 PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN DIVERSOS FOROS NACIONALES E INTERNACIONALES.</li> <li>5 ELABORAR INFORMES SOBRE REUNIONES DEL SECTOR.</li> <li>6 DEFINIR ARTÍCULOS EN MATERIA DE POLÍTICAS DE SALUD.</li> <li>7 ANALIZAR LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD.</li> <li>8 DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD.</li> <li>9 PROPONER SISTEMAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS DE EQUIDAD EN SALUD.</li> <li>10 ANALIZAR EL DESARROLLO DE POLÍTICAS INTERINSTITUCIONALES PARA MANTENER CONGRUENCIA EN LAS INSTITUCIONES</li> <li>11 PROPONER MECANISMOS ECONÓMICOS QUE UNIFIQUEN LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD.</li> <li>12 APOYAR A LAS ÁREAS RELEVANTES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR EN LOS ESTUDIOS SOBRE ECONOMÍA Y SALUD.</li> <li>13 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO.</li> </ol>		

	<p><b>14 DISEÑAR POLÍTICAS QUE MEJOREN EL EMPLEO DE RECURSOS PÚBLICOS.</b></p> <p><b>15 ESTUDIAR Y PROPONER MECANISMOS PARA INTEGRAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.</b></p>	
<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN FINANZAS, ECONOMIA, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA.</b></p>	
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA .</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA ÁREA DE EXPERIENCIA EN PROBLEMAS SOCIALES</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ECONOMIA SECTORIAL, ECONOMIA GENERAL, TEORIA ECONOMICA.</b></p>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	N/A	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE PROCESOS GERENCIALES (03/20/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C015P-0000155-E-C-G</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 46,039.00</b> (Cuarenta y seis mil treinta y nueve 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>		

GENERAR IDEAS Y PROPUESTAS DE VANGUARDIA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS E INSTRUMENTOS GERENCIALES, DENTRO DE LA RED DE LOS SISTEMAS DE ATENCIÓN A LA SALUD, QUE FACILITEN HABILIDADES Y COMPETENCIAS GERENCIALES DE ALTOS DIRECTIVOS, MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR Y DE PROMOVER EL CAMBIO EN LA CULTURA ORGANIZACIONAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA EQUIDAD Y EFICIENCIA OPERATIVA DE LA ATENCIÓN A LA SALUD Y PARA COADYUVAR A LA CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA DE SALUD INTEGRADO, UNIVERSAL Y GARANTE DE LA ATENCIÓN A LA SALUD DE TODA LA POBLACIÓN CON CALIDAD, CALIDEZ Y SEGURIDAD.

### **FUNCIONES**

**1** DETERMINAR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE LOS PRINCIPIOS DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES, PARA EL DISEÑO, USO Y APLICACIÓN DE PROCESOS Y HERRAMIENTAS GERENCIALES QUE FACILITEN SU REESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

**2** PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PILOTO EN MATERIA DE IMPLANTACIÓN DE PROCESOS GERENCIALES ENFOCADOS A LA REESTRUCTURACIÓN ORGANIZATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, POR MEDIO DE LOS PRINCIPIOS DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES CON UNA PERSPECTIVA SECTORIAL, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA OPERATIVA DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN.

**3** CONTRIBUIR A LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS NACIONALES Y ESTATALES EN MATERIA DE PROCESOS Y HERRAMIENTAS GERENCIALES, POR MEDIO DEL ESTUDIO Y APLICACIÓN DE ÉSTOS EN LA REDES DE ATENCIÓN A LA SALUD Y EN LA REESTRUCTURACIÓN ORGANIZATIVA DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, PARA LOGRAR UNA MAYOR COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN FUNCIONAL DEL SECTOR.

**4** PROPONER Y ASESORAR ESTRATEGIAS, PROCESOS E INSTRUMENTOS POR MEDIO DEL ADECUADO DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS GERENCIALES PARA MEJORAR LAS ACCIONES DE LOS ALTOS DIRECTIVOS, MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR.

**5** ASESORAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y JURISDICCIONALES EN MATERIA DE PROCESOS Y HERRAMIENTAS GERENCIALES INNOVADORAS DE LA ATENCIÓN A LA SALUD, POR MEDIO DE REUNIONES, TALLERES, FOROS Y ENCUENTROS NACIONALES PARA MEJORAR SU GRADO DE RESPUESTA

**6** ASESORAR Y PROMOVER EL USO Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS GERENCIALES EN LOS ALTOS DIRECTIVOS, MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD, A TRAVÉS DE CURSOS Y SEMINARIOS VIRTUALES Y PRESENCIALES, PARA MEJORAR SU LABOR DIARIA EN LA INSTITUCIÓN.

**7** DISEÑAR Y EVALUAR PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DE PROCESOS Y HERRAMIENTAS GERENCIALES, MEDIANTE METODOLOGÍAS Y CONCEPTOS TEÓRICOS PARA INTEGRARLAS A LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD.

**8** DETERMINAR CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y MONITOREO DE PROCESOS Y HERRAMIENTAS GERENCIALES DE LA ATENCIÓN A LA SALUD, POR MEDIO DE PROPUESTAS Y CONTENIDOS INNOVADORES EN MATERIA DE PROCESOS GERENCIALES, CON EL PROPÓSITO DE OBSERVAR SU ACTUACIÓN Y COMPORTAMIENTO.

	<p><b>9</b> ELABORAR EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE PROCESOS Y HERRAMIENTAS GERENCIALES INNOVADORAS, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL QUE EXISTE AL RESPECTO, IMPRESA Y ELECTRÓNICA, PARA DETERMINAR SU IMPORTANCIA DE SER INTEGRADA O NO AL SECTOR SALUD.</p> <p><b>10</b> EFECTUAR INFORMES SOBRE LAS PROPUESTAS DISEÑADAS EN MATERIA DE PROCESOS Y HERRAMIENTAS GERENCIALES DE LA ATENCIÓN A LA SALUD, MEDIANTE LA RECOPIACIÓN DE DATOS, CIFRAS Y DOCUMENTOS RELEVANTES, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>11</b> PROPONER NUEVOS LINEAMIENTOS A TRAVÉS DE PROCESOS GERENCIALES, PARA EL CAMBIO EN LA CULTURA ORGANIZACIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>12</b> ASESORAR LA IMPLANTACIÓN DE CAMBIOS EN LOS PROCESOS Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE REUNIONES CON EL PERSONAL DEL SECTOR Y VISITAS A LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, PARA MEJORAR LA CALIDAD Y CALIDEZ DE LAS PROPIAS INSTITUCIONES.</p>					
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> SALUD, ADMINISTRACION DE LA SALUD, MEDICINA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> MEDICINA, SISTEMAS Y CALIDAD, INGENIERIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> ADMINISTRACION.</p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ADMINISTRACION PUBLICA</p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="699 1653 1139 1688">Habilidad 1 Liderazgo.</td> <td data-bbox="1139 1653 1538 1688">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="699 1688 1139 1765">Habilidad 2 Orientación a resultados.</td> <td data-bbox="1139 1688 1538 1765">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Orientación a resultados.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Orientación a resultados.	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	N/A.				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.				
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta				

www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE ANALISIS DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURA (04/20/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C015P-0000150-E-C-G</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 39,078.00</b> (Treinta y nueve mil setenta y ocho 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ASESORAR Y COORDINAR LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES, EN LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2% Y COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS) PARA LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD, ASÍ COMO SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS CONTRATADAS QUE ESTÁN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD Y COORDINANDO LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOLICITA CADA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL APOYO DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA, INDICADORES DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DEL PLAN NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>2</b> ASESORAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRIORITARIOS QUE TENGA A CARGO LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, PARA QUE SE REGISTRE EN LA CARTERA DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.</p> <p><b>3</b> COLABORAR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, IDENTIFICANDO LAS ACTUALIZACIONES A LA NORMATIVIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ENTIDADES CUENTEN CON UN DOCUMENTO QUE SIRVE COMO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DIVERSOS ESTUDIOS SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p> <p><b>4</b> PROMOVER ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS (FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2%, PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS) RECURSOS FINANCIEROS, PRESENTANDO DIVERSOS ESCENARIOS PRESUPUESTALES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD DEPENDIENDO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON LA FINALIDAD DE QUE LA ENTIDAD</p>		

CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

**5** ASESORAR Y COORDINAR LA INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, CONSIDERADAS EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, CON REUNIONES DE TRABAJO, VISITAS A LAS ENTIDADES, TELEFÓNICAMENTE, POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O TALLERES, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEPENDIENDO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

**6** ELABORAR INFORMES EJECUTIVOS, UTILIZANDO LAS BASES DE DATOS GENERADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA, PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD.

**7** COORDINAR EL ANÁLISIS DE LOS AVANCES FÍSICOS ¿ FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS, DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SOLICITANDO LOS FORMATOS REQUERIDOS INDICANDO LOS CALENDARIOS DE ENVÍO Y VISITANDO ALGUNAS OBRAS EN EJECUCIÓN, PARA LAS ACCIONES QUE ESTÉN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE EMITIR INFORMES A DIFERENTES ÁREAS TANTO DE LA SECRETARIA DE SALUD COMO DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES.

**8** COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y ANEXOS DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2% PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O EQUIPAMIENTO, PARA CONCRETAR LOS ACUERDOS Y RESPONSABILIDADES QUE DEBERÁN DE REALIZARSE A CADA PROYECTO AUTORIZADO.

**9** VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (QUE SE ENCUENTREN EN EL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, LOS LINEAMIENTOS DEL BANCO MUNDIAL O LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), CON EL OBJETIVO DE EVITAR POSIBLES OBSERVACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

**10** INFORMAR LOS LINEAMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIEREN PARA QUE TODAS LAS ÁREAS DE ESTA SECRETARIA TENGAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ELABORAR EL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN.

**11** EVALUAR E INTEGRAR DIVERSOS INFORMES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SOLICITAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PROCESANDO LA INFORMACIÓN RECIBIDA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN.

**12** ELABORAR EL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS Y ENTIDADES, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE INCORPORAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

**Académicos**

LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:

	<p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENERICA EN MEDICINA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENERICA EN MEDICINA, COMPUTACION E INFORMATICA, ARQUITECTURA. ADMINISTRACION, INGENIERIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> CARRERA GENERICA EN ARQUITECTURA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, CONTADURIA, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO, ARQUITECTURA, ECONOMIA, ADMINISTRACION.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS.</b> CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS - ACTUARIA.</p>	
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> ÁREA DE EXPERIENCIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE .</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> ÁREA DE EXPERIENCIA EN DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LAS ARTES Y LAS LETRAS</b> ÁREA DE EXPERIENCIA EN ARQUITECTURA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, ECONOMIA GENERAL.</p>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles básico.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE EVALUACION SOCIOECONOMICA (05/20/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C015P-0000149-E-C-L</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 39,078.00</b> (Treinta y nueve mil setenta y ocho 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ELABORAR ESTUDIOS DE EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA, ASÍ COMO DISEÑAR METODOLOGÍAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS COSTO-EFECTIVIDAD, IMPULSANDO LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN PARA COMPILAR LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS Y PROYECTOS INNOVADORES ASÍ COMO COSTO EFECTIVOS QUE AYUDEN A IMPLEMENTAR MEJORAS Y QUE APOYEN LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON EL PLAN MAESTRO SECTORIAL DE RECURSOS PARA LA SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> DEFINIR MECANISMOS PARA IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA, A FIN DE CUMPLIR LAS NORMAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES FINANCIERAS RELACIONADAS CON LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y DE APOYAR LA TOMA DE DECISIONES VINCULADAS AL PLAN MAESTRO SECTORIAL DE RECURSOS PARA LA SALUD, PARA TRADUCIRLOS EN MÁS Y MEJORES SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DEL PAÍS.</p> <p><b>2</b> DISEÑAR INSTRUMENTOS PARA IDENTIFICAR PROYECTOS INNOVADORES Y COSTO-EFECTIVOS A TRAVÉS DE ANÁLISIS REGIONALES QUE AYUDEN A IMPLEMENTAR MEJORAS, PARA PROMOVER SINERGIAS A FAVOR DE MEJORES SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN USUARIA O DERECHOHABIENTE.</p> <p><b>3</b> EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA DESTINADAS A MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE UNA METODOLOGÍA ESTÁNDAR PARA GENERAR REPORTES QUE COADYUVEN A IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA Y QUE RETROALIMENTEN EL MECANISMO DE REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA QUE DE INICIO DEBE REALIZAR CUALQUIER PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN, PARA BUSCAR SIEMPRE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A COSTO Y BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO Y PARA LA COMUNIDAD.</p> <p><b>4</b> EFECTUAR ESTUDIOS DE EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA FAVORECIENDO LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON EL PLAN MAESTRO SECTORIAL DE RECURSOS PARA LA SALUD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, PARA GARANTIZAR QUE TODOS LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PRESENTADOS COMO NECESIDAD SEAN EVALUADOS Y DICTAMINADOS BAJO DICHO CRITERIOS Y, EN SU CASO, SE TRADUZCAN EN SERVICIOS DE SALUD CONVENIENTES PARA EL PAÍS EN TÉRMINOS DE COSTO Y BENEFICIO.</p>		

5 EVALUAR EL COSTO BENEFICIO Y COSTO EFECTIVIDAD DE LA INVERSIÓN, DE LA OPERACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON EL FIN DE PROMOVER LA EFICIENCIA EN SU OPERACIÓN Y PRESTACIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO.

6 EVALUAR EL COSTO EFECTIVIDAD DE LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES POR MEDIO DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS PERTINENTES QUE IMPACTEN EN LA ATENCIÓN EFECTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO SECTORIAL DE RECURSOS PARA LA SALUD, PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTE RUBRO Y MEJORAR LA ATENCIÓN MÉDICA QUE SE PRESTA A LA COMUNIDAD.

7 DEFINIR Y MANTENER ACTUALIZADAS LAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, A FIN DE ESTANDARIZAR Y TRANSPARENTAR LOS RESULTADOS RESPECTIVOS, PARA GARANTIZAR QUE EFECTIVAMENTE SE REALICEN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE EN TÉRMINOS DE COSTOS Y BENEFICIOS SEAN LA MEJORA ALTERNATIVA PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO Y PARA EL PAÍS.

8 INTEGRAR UNA BASE DE DATOS CON LOS PROYECTOS IMPLANTADOS A TRAVÉS DE LA CAPTURA DE INFORMACIÓN GENERADA PARA SU CONSULTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS (CENTRO DE INFORMACIÓN SOBRE COSTOS), EN UNA HERRAMIENTA ESTÁNDAR, QUE PERMITA DAR SEGUIMIENTO Y TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN MAESTRO SECTORIAL DE RECURSOS PARA LA SALUD PARA LAS AUTORIDADES EN DISTINTOS NIVELES Y PARA LA CIUDADANÍA.

9 DISEÑAR Y ORGANIZAR UN CENTRO DE INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DE LOS RECURSOS PARA LA SALUD HACIENDO UNA RECOPIACIÓN DE DATOS RELACIONADOS QUE SIRVA DE REFERENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES, PARA TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN Y GENERAR INFORMES A DISTINTOS NIVELES DE AUTORIDAD, INCLUSIVE DE LA CIUDADANÍA.

10 DIFUNDIR PROYECTOS, AVANCES Y MEJORAS RELACIONADAS CON COSTOS DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y PROMOVER Y APROVECHAR EL APRENDIZAJE DE LAS EXPERIENCIAS DE ÉXITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD MEXICANA.

	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN</b> SALUD, BIOMEDICAS.  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN</b> ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA, DISEÑO, INGENIERIA.  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENERICA EN</b> COMPUTACION E INFORMATICA, EDUCACION.  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>
--	-------------------	--

	<b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, EDUCACION, CIENCIAS SOCIALES, ECONOMIA, ADMINISTRACION.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b>	
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN SOCIOLOGIA GENERAL.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS AGRARIAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN SOCIOLOGIA POLITICA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b> SOCIOLOGIA POLITICA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ECONOMIA GENERAL, ACTIVIDAD ECONOMICA.</b></p>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles basico.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE COORDINACION DE CONTRATOS (06/20/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-512-1-M1C016P-0000053-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 53,692.00</b> (Cincuenta y tres mil seiscientos noventa y dos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR Y PROPORCIONAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y CONTROL DE INMUEBLES, CON LA FINALIDAD DE QUE SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN</p>		

GENERAL QUE REQUIERA LA SECRETARÍA, ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL USO DE LA SECRETARÍA.

### **FUNCIONES**

**1** COORDINAR LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN E INVENTARIO DE LOS INMUEBLES DESTINADOS O EN USO DE LA SECRETARÍA

**2** VERIFICAR QUE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS DE RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y NECESARIA

**3** VERIFICAR QUE LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, SE APEGUE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA

**4** COORDINAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

**5** VERIFICAR QUE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y NECESARIA.

**6** VERIFICAR QUE LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, SE APEGUE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA

**7** PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN DE LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS INMUEBLES DESTINADOS O EN USO DE LA SECRETARÍA.

**8** APOYAR EN LA SISTEMATIZACIÓN ANALISIS Y TRAMITACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INMUEBLES DESTINADOS O EN USO DE LA SECRETARÍA.

**9** COORDINAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

**10** COORDINAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS EN GENERAL.

**11** VERIFICAR QUE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS EN GENERAL SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y NECESARIA.

**12** VERIFICAR QUE LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS EN GENERAL, SE APEGUE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA

**13** APOYAR EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.

	<p><b>14 APOYAR EN LA VERIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ACERCA DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA EN GENERAL.</b></p> <p><b>15 APOYAR EN LA COORDINACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA EN GENERAL, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA.</b></p>	
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACION, ECONOMIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA EN CONTADURIA.</b></p>
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN CIENCIAS POLITICAS.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD, ECONOMIA GENERAL, ACTIVIDAD ECONOMICA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA DE EXPERIENCIA EN DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</b></p>
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a resultados. Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión estratégica. Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	N/A
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y OPERACIÓN (07/20/24)</b>
<b>Código</b>	<b>12-315-1-M1C015P-0000026-E-C-C</b>

<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 39,078.00</b> (Treinta y nueve mil setenta y ocho 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>GENERAR INFORMACIÓN SOBRE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES E INTERVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES A NIVEL NACIONAL.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> COORDINAR EL TRABAJO DE LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE LESIONES CON EL OBJETO DE GENERAR INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES A NIVEL NACIONAL.</p> <p><b>2</b> ASESORAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE 32 OBSERVATORIOS ESTATALES DE LESIONES QUE PERMITA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES E INTERVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>3</b> GENERAR LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LOS OBSERVATORIOS ESTATALES DE LESIONES DE MANERA HOMOGÉNEA A NIVEL NACIONAL.</p> <p><b>4</b> PROPONER MEJORAS EN LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS SOBRE ACCIDENTES A NIVEL NACIONAL EN CONJUNTO CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES, NACIONALES Y LOCALES PARA CONTAR CON DATOS CONFIABLES Y OPORTUNOS PARA EL DISEÑO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.</p> <p><b>5</b> DESARROLLAR MATERIAL BASADO EN EVIDENCIA QUE PERMITA DAR A CONOCER LA MAGNITUD, FACTORES DE RIESGO Y EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.</p> <p><b>6</b> PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS SOBRE LOS DIVERSOS FACTORES DE RIESGO ASÍ COMO SOLUCIONES PROBADAS Y BASADAS EN EVIDENCIA CIENTÍFICA PARA MEJORAR LAS INTERVENCIONES EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN MÉXICO.</p> <p><b>7</b> REPRESENTAR EN LOS DIVERSOS FOROS INTERNACIONALES Y NACIONALES LOS INTERESES DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE LESIONES CON EL OBJETO DE LOGRAR LA MEJORA CONTINUA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS SOBRE ACCIDENTES.</p> <p><b>8</b> PROPONER ADECUACIONES A LOS PROGRAMAS NACIONALES Y ESTATALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES A TRAVÉS DEL USO DE INFORMACIÓN Y DATOS ESTABLECIENDO LAS PRIORIDADES PARA PREVENIR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES A NIVEL NACIONAL.</p> <p><b>9</b> PROPORCIONAR LOS DATOS SOBRE ACCIDENTALIDAD A LAS DIFERENTES BASES DE DATOS NACIONALES E INTERNACIONALES A FIN DE ESTABLECER UNA COMPARATIVA E INTERCAMBIO DE MEJORES PRÁCTICAS EN LOS DIFERENTES NIVELES.</p>		

	<p><b>10 VERIFICAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES A LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES A FIN DE APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.</b></p> <p><b>11 VIGILAR LA GESTIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SECRETARIADO TÉCNICO CONFORME A LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE, PROPICIANDO QUE EL CLIMA LABORAL CONTRIBUYA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.</b></p>					
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA, SALUD.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN SOCIOLOGIA, PSICOLOGIA.</b></p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN EQUIDAD Y GÉNERO.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN MEDICINA Y SALUD PUBLICA, MEDICINA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLOGICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN TECNOLOGIA MEDICA</b></p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Negociación .</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en equipo.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Negociación .	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Negociación .	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	N/A.				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.				
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE COORDINACION OPERATIVA (08/20/24)</b>
<b>Código</b>	<b>12-171-1-M1C015P-0000067-E-C-T</b>

<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 46,039.00</b> (Cuarenta y seis mil treinta y nueve 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PROGRAMAR LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS LOGÍSTICOS PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD, DEL SEMINARIO DE INTERACCIÓN DE LOS TITULARES DE SERVICIOS DE SALUD DE RECIENTE NOMBRAMIENTO CON LAS ÁREAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROPORCIONAR EL APOYO LOGÍSTICO QUE INDIQUE EL TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 INSTALAR CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LAS ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD.</li> <li>2 FORMULAR LOS DOCUMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD.</li> <li>3 VERIFICAR LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FLUJO EXPEDITO DE RECURSOS REQUERIDOS PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y ELABORAR UN INFORME DEL PRESUPUESTO EJERCIDO DESPUÉS DE CELEBRADAS LAS REUNIONES.</li> <li>4 VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS LOGÍSTICOS EN LA ETAPA PREVIA, DURANTE Y POSTERIOR DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD, PARA SU ADECUADO DESARROLLO.</li> <li>5 RECOMENDAR ASPECTOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD.</li> <li>6 SUPERVISAR LA PREPARACIÓN DEL MATERIAL DE APOYO LOGÍSTICO Y EVALUAR LOS ASPECTOS LOGÍSTICOS QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD CON EL OBJETO DE PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.</li> <li>7 INSTALAR LAS ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SEMINARIOS Y VERIFICAR LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FLUJO EXPEDITO DE RECURSOS REQUERIDOS.</li> <li>8 RECOMENDAR SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS.</li> <li>9 SUPERVISAR LA PREPARACIÓN DEL MATERIAL DE APOYO LOGÍSTICO Y EVALUAR LOS ASPECTOS LOGÍSTICOS QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE INTERACCIÓN CON EL OBJETO DE PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.</li> </ol>		

	<p><b>10</b> PROGRAMAR LAS ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE INDIQUEN.</p> <p><b>11</b> INSTALAR LAS ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS DE LAS ACTIVIDADES QUE SE INDIQUEN.</p> <p><b>12</b> SUPERVISAR Y EVALUAR LOS PROCEDIMIENTOS LOGÍSTICOS QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE INDIQUEN CON EL OBJETO DE PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</p>					
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENERICA EN MEDICINA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENERICA EN INGENIERIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENERICA EN CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, COMUNICACIÓN, ECONOMIA, ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA.</p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ADMINISTRACION PUBLICA, OPINION PUBLICA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> COMUNICACIONES SOCIALES, PROBLEMAS SOCIALES</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS,</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> TECNOLOGIA MEDICA</p> <p><b>ÁREA GENERAL DEMOGRAFIA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> CARACTERISTICAS DE LA POBLACION</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="699 1910 1533 1989"> <tr> <td data-bbox="699 1910 1139 1951">Habilidad 1 Liderazgo.</td> <td data-bbox="1139 1910 1533 1951">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="699 1951 1139 1989">Habilidad 2 Trabajo en equipo.</td> <td data-bbox="1139 1951 1533 1989">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	N/A.				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.				

	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INFORMACION DE REDES (09/20/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C014P-0000131-E-C-G</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 31,128.00</b> (Treinta y un mil ciento veinte ocho 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD, PARA MEJORAR LA ATENCIÓN EN SALUD MATERNA, SALUD INFANTIL, CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y DE MAMA, SERVICIOS DE SANGRE, ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD, CON BASE EN EL ANÁLISIS DE OFERTA Y DE LA DEMANDA , NECESIDADES Y OPORTUNIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA VISIÓN INTEGRAL DESDE LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, QUE PERMITA OPTIMIZAR OPCIONES DE TRATAMIENTO, ACERCAR LOS RECURSOS Y DISMINUCIÓN DE COSTOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> IDENTIFICAR, RECABAR Y ACTUALIZAR BASES DE DATOS E INFORMACIÓN DOCUMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, RELACIONADA CON SALUD, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE USO ESTÁNDAR QUE PERMITAN APLICAR INNOVACIONES EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>2</b> PROCESAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN VINCULADA A REDES DE SERVICIOS DE SALUD, TOMANDO COMO BASE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MISMAS, PARA PONER A DISPOSICIÓN DE LOS TOMADORES DE DECISIÓN DATOS VERACES Y OPORTUNOS.</p> <p><b>3</b> ELABORAR INFORMES DE AVANCES PERIÓDICOS VINCULADOS AL ÁREA DE ANÁLISIS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO PREVIAMENTE DEFINIDO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DE LA POBLACIÓN.</p> <p><b>4</b> ORGANIZAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A REDES DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE USO ESTÁNDAR, PARA PONERLA A DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA Y ANÁLISIS.</p> <p><b>5</b> ESTIMAR LOS INDICADORES DEMOGRÁFICOS, EPIDEMIOLÓGICOS Y SOCIALES DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD, PARA DETERMINAR SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN, A</p>		

	<p>TRAVÉS DE METODOLOGÍAS ESTÁNDAR, PARA DAR SOPORTE A LOS ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>6 IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CONFORMAN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS ESTÁNDAR, PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</b></p> <p><b>7 CUANTIFICAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE METODOLOGÍAS ESTÁNDAR, PARA IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.</b></p> <p><b>8 APOYAR EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS CUANTITATIVAS EN LOS PROCESOS DE IMPLANTACIÓN DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD, UTILIZANDO INFORMACIÓN DE FUENTES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PERMITAN LA TOMA DE DECISIONES BASADA EN EVIDENCIAS.</b></p>					
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA EN MEDICINA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA EN MEDICINA, ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA, INGENIERIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b></p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ECONOMIA GENERAL</b></p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="695 1727 1530 1800"> <tr> <td data-bbox="695 1727 1139 1765">Habilidad 1 Liderazgo.</td> <td data-bbox="1139 1727 1530 1765">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1765 1139 1800">Habilidad 2 Trabajo en equipo.</td> <td data-bbox="1139 1765 1530 1800">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	N/A.				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: N/A.				
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta				

	<b>entrevista con el Comité de Selección</b>	www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/las concursantes.
--	--	--

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONCURSOS (10/20/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-514-1-M1C014P-0000073-E-C-A</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 26,005.00</b> (Veinti seis mil cinco 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ELABORA BASES Y CONVOCATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN APOYO A LAS DIVERSAS DIRECCIONES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, ASI COMO DE LOS DIVERSOS INSTITUTOS Y HOSPITALES, DE CONMFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SU RREGLAMENTO.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 PRESENTAR UNA GUIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PARA LAS AREAS DE ESTA DIRECCION GENERAL</li> <li>2 REALIZAR UNA GUIA PARA LA INTEGRACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DE LOS LICITANTES EN LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA</li> <li>3 PRESENTAR EL MODELO DEL MANUAL DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA DICTAMEN Y APROVACION Y POSTERIOR CONOCIMIENTO DE LAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL</li> <li>4 PRESENTAR EL MODELO DEL MANUAL DEL SUBCOMITE REVISOR DE BASES DE LICITACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA SU DICTAMEN Y APROBACION POSTERIOR Y CONOCIMIENTO DE LA AREAS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA</li> <li>5 REALIZAR MODELOS DE BASES EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PARA SU USO POR PARTE DEL SECTOR SALUD</li> <li>6 REALIZAR LOS MODELOS DE CONVOCATORIA PUBLICA (NACIONAL E INTERNACIONAL) PARA SU USO EN EL SECTOR SALUD</li> <li>7 REALIZAR ESTRATEGIAS PARA LA RECEPCION DE PROPUESTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION QUE REALIZA LA DIRECCION GENERAL</li> <li>8 ELABORAR UN PROGRAMA PARA EL RESGUARDO Y CUSTODIA DE LAS PROPUESTA TECNICAS Y ECONOMICAS DE LOS LICITANTES QUE REALIZA ESTA DIRECCION GENERAL</li> </ol>		

	<p><b>9</b> LLEVAR UN CONTROL CRONOLOGICO DE LA DOCUMENTACION QUE SE GENERA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION Y CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA</p> <p><b>10</b> LLEVAR A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS AREAS INTERNAS DE LA DIRECCION GENERAL, PARA SU AUTORIZACION Y VALIDACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO SU REGISTRO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y EN SU CASO SU VALIDACION</p>	
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN DERECHO.</b></p>
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</b></p>
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo. Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión estratégica. Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	N/A
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS (11/20/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-111-1-M1C014P-0000047-E-C-P</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 31,128.00</b> ( Treinta y un mil ciento veinti ocho 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Oficina de la Abogada General		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>		

ORIENTAR JURÍDICAMENTE A LAS ÁREAS U ÓRGANOS COLEGIADOS SOLICITANTES EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS EN ESTAS MATERIAS, PARA PROTEGER DEBIDAMENTE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

**FUNCIONES**

1 INTEGRAR EN LA DIRECCIÓN DE ÁREA, LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE PERMITA UNA CONSULTA ÁGIL DE LAS DISPOSICIONES PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS.

2 REALIZAR ESTUDIOS JURÍDICOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS Y BIENES PARA CONTAR CON ELEMENTOS QUE PERMITAN PROPORCIONAR LA ORIENTACIÓN SOLICITADA.

3 PARTICIPAR COMO ASESOR JURÍDICO SUPLENTE EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBA PARTICIPAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA MATERIA.

4 ANALIZAR CONSULTAS JURÍDICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA, EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS, QUE PERMITAN INTEGRAR LOS PROYECTOS DE OPINIÓN REQUERIDA.

5 REVISAR REQUISITOS LEGALES DE PROYECTOS DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y BIENES QUE REMITAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS CONTRATANTES DE LA SECRETARÍA, A FIN DE PERMITIR LA INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS REQUERIDOS.

6 ANALIZAR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO QUE VENGA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO Y EN SU CASO, DE UN PROYECTO DE OPINIÓN LEGAL, SI LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE CUENTA CON ÁREA O PERSONAL JURÍDICO, LOS REQUISITOS NORMATIVOS DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, A FIN DE ORIENTAR EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN QUE PARTICIPE EL ÁREA.

<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN DERECHO.</b>
-------------------	---

<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA DE EXPERIENCIA EN DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES, DERECHO INTERNACIONAL, DEFENSA JURIDICA Y PROCEDIMIENTOS.</b>
------------------	--

<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50

<b>Idioma</b>	N/A.
---------------	------

<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.
--------------	-------------------------------

La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70

<b>Conformación de la prelación para acceder a la</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al
---	---

	<b>entrevista con el Comité de Selección</b>	orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.
--	--	---

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURIDICOS (12/20/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-111-1-M1C014P-0000053-E-C-P</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 26,005.00</b> ( Veinti seis mil cinco 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>AUXILIAR PROFESIONAL Y PUNTUALMENTE EN LA INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICOS EN MATERIA DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A FIN DE ATENDER LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LAS ÁREAS DE ESTA SECRETARÍA Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 ANALIZAR A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LOS PROYECTOS DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA.</li> <li>2 DICTAMINAR LOS PROYECTOS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SE SOMETAN PARA OPINIÓN Y VALIDACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA.</li> <li>3 ELABORAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SEAN REQUERIDOS AL ÁREA JURÍDICA POR EL SECRETARIO DE SALUD, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO CUANDO SE DETECTE LA NECESIDAD DE SU INSTRUMENTACIÓN.</li> <li>4 ANALIZAR LA CONSULTA A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES.</li> <li>5 ANALIZAR E INTEGRAR LAS OPINIONES QUE SE HAYAN SOLICITADO A LAS ÁREAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE UNA CONSULTA.</li> <li>6 REALIZAR ESTUDIOS COMPARATIVOS CON ORDENAMIENTOS DE OTROS PAÍSES</li> <li>7 PARTICIPAR EN LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN ÁREAS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA.</li> <li>8 ELABORAR ANÁLISIS E INFORMES QUE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SOLICITE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REPORTE PUNTUAL DE INFORMES Y CONSULTAS VINCULADAS CON SUS ACTIVIDADES.</li> <li>9 INTEGRAR LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y DE APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS, COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</li> </ol>		

<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN DERECHO.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN: <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA DE EXPERIENCIA EN DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES, DERECHO INTERNACIONAL.</b> <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Negociación.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	N/A.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Principios del Concurso</b>	<p>Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, última reforma publicada el 4 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (Reglamento de la LSPCAPF) y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el mismo medio oficial el 22 de febrero de 2024 (Disposiciones) y demás aplicables.</p> <p>Así como a las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.</p>
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente, no deberán encontrarse en alguna de las causales de suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos descritas en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que señala lo siguiente: “Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:</p>

	<p>I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señale la ley;</p> <p>II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;</p> <p>III. Durante la extinción de una pena corporal;</p> <p>IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;</p> <p>V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;</p> <p>VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y</p> <p>VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.</p> <p>Por ser declarada persona deudora alimentaria morosa.</p> <p>En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.”</p> <p>Asimismo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser persona ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de las personas trabajadoras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Cuando una persona no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le notificará el motivo de la eliminación de su participación, debidamente fundamentada la determinación de los miembros del Comité Técnico de Selección, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 36 Bis del Reglamento de la LSPCAPF.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Derivado de mantener una medida preventiva a fin de evitar contagios del Covid-19, las personas candidatas deberán presentarse en la fecha y horario establecidos en el mensaje que, al efecto hayan recibido por vía electrónica a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> cuando menos dos días hábiles de anticipación, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., así mismo deberán presentar original y copia legible los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: “Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”, sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.</li> <li>5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> </ol>

7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae de Trabajaen. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada en el perfil del puesto (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas del nombramiento y/o renuncia, acta de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, altas y bajas al IMSS, documento de semanas cotizadas al IMSS de la persona asegurada vía electrónica, o el emitido por la subdelegación del IMSS que le corresponda, altas y bajas al ISSSTE, impresión del expediente electrónico del ISSSTE, Hoja de Periodos Cotizados ISSEMYM/EDOMEX, Constancia de Retenciones y Deducciones), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de “experiencia laboral” las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que la persona candidata acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

Cualquier inconsistencia detectada en el CV registrado en la plataforma de Trabajaen y la documentación presentada, no podrá ser considerada para cubrir el requisito de los años de experiencia laboral requerido en el perfil del puesto.

En caso de que no presente alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección.

8. Deberán presentar la documentación mediante la cual comprueben la totalidad de experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae de Trabajaen, mismos que se evaluarán de conformidad con las Metodologías de Aplicación de los Exámenes de conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, disponible en la plataforma [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) en el apartado Documentos e Información Relevante.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos:

- Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados.
- Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados;
- Elemento 3. Experiencia en el sector público;
- Elemento 4. Experiencia en el sector privado;
- Elemento 5. Experiencia en el sector social;
- Elemento 6. Nivel de responsabilidad;
- Elemento 7. Nivel de remuneración;
- Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO \*)
- Elemento 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes Elementos:

- Elemento 1. Resultado de la evaluación del desempeño.
- Elemento 2. Resultados de las acciones de capacitación;
- Elemento 3. Resultados de procesos de certificación;
- Elemento 4. Logros;
- Elemento 5. Distinciones;
- Elemento 6. Reconocimientos o premios;
- Elemento 7. Actividad destacada en lo individual;
- Elemento 8. Otros Estudios,
- Elemento 9. Habla de lengua indígena.
- Elemento 10. Autoadscripción a un pueblo o a una comunidad indígena afrodescendiente o afromexicana;
- Elemento 11. Perspectiva de juventudes, y
- Elemento 12. Persona con Discapacidad.

Nota: Todas las personas candidatas que sean Servidores Públicos de Carrera Titulares, sin excepción, serán calificadas en los elementos del 1 al 3 y todas las personas candidatas, sin excepción, denerá ser calificadas en los elementos del 4 al 12.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

Los miembros del Comité Técnico de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el Currículum Vitae de Trabajaen de cada persona candidata inscrita al concurso de la plaza vacante y se deberán presentar únicamente el día y la hora señalada por el Secretario Técnico indicado en el mensaje enviado al correo electrónico de Trabajaen, para que se esté en posibilidad de realizar la evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación de la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que las personas candidatas lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes, en lo establecido en el numeral 7 de este apartado.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los Elementos propuestos dentro de las Metodologías de Aplicación de los Exámenes de conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación como lo señala en las metodologías antes citadas.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al Elemento 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas en las Metodologías de Aplicación de los Exámenes de conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera, se considerarán los empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad: la respuesta de la persona candidata deberán cruzarse con el Currículum Vitae de Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Elemento 1 "Resultado de la evaluación del desempeño.- Se calificará de acuerdo con las calificaciones de las personas servidoras públicas de carrera titulares, obtenidas en las evaluaciones de desempeño anual.

Elemento 2 - Resultados de las acciones de capacitación. Se calificarán a través del promedio de las calificaciones obtenidas por la persona servidora pública de carrera titular en las acciones de capacitación del ejercicio fiscal anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, las personas candidatas deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, para no ser evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Elemento 3 - Resultados de procesos de certificación: este Elemento deberán acreditarlo las personas candidatas con su pantalla RHnet; en la cual, se marca el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, obtenidas por los servidores públicos de carrera titulares.

Elemento 6 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete y/o sello, además de otro medio oficial para la verificación de la autenticidad del documento.

Elemento 7 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en las Metodologías de Aplicación de los Exámenes de conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera, siempre y cuando la persona candidata presente el documento expedido por la institución educativa en la que impartió clases y se señale en ésta la(s) materia(s).

Elemento 9 - Habla de lengua indígena. Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir.

Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles:

Nivel 1:

I. Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, que señale que es

hablante de una lengua indígena nacional.

II. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado regular o bueno).

III. Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas que avalen, al menos un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes.

IV. Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etcétera.). En la presentación de estos materiales se deberá acreditar fehacientemente su autoría.

V. Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediadora bilingüe o traductora de lenguas indígenas.

VI. Certificado de competencia laboral (con estándares relacionados a la interpretación o la atención en lengua; o bien, mediante una o traducción).

Nivel 2:

I. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Inal i o por alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado excelente).

II. Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate. En la presentación de estas publicaciones se deberá acreditar fehacientemente su autoría.

III. Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador(a) bilingüe y/o traductor(a) de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etcétera.) En la presentación de estas evidencias deberá acreditar fehacientemente su autoría.

Elemento 10- Autoadscripción a un pueblo o comunidad indígena, afrodescendiente o afromexicana; Se calificará con 100 a la persona candidata que manifieste autoadscribirse a un pueblo o a una comunidad indígena o afromexicana. La persona participante deberá identificar por escrito de declaración de autoadscripción, el nombre del pueblo o comunidad indígena o afromexicana a la que se autoadscriba.

Elemento 11- Perspectiva de juventudes. Se calificará con 100 a la persona candidata que compruebe que al momento de la publicación del concurso su edad no sobrepase los 30 años.

Por último, Elemento 12- Personas con Discapacidad. Se calificará con 100 a la persona candidata que se autoreconozca como persona con discapacidad. La persona participante deberá identificar por escrito de declaración, la descripción de su discapacidad.

9. Escrito Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra declarada persona deudora alimentaria ni en alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 38, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el

	<p>idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados, las personas candidatas serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia, caso en el cual a las personas candidatas solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>Los documentos deberán:</p> <p>I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTransfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados al correo de: <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a></p> <p>II. Enlistados, de acuerdo con el orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de: “Documentación Requerida” y nombrados de acuerdo con el folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328_Acta_Nac.</p> <p>III. La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.</p> <p>IV. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.</p> <p>V. El formato de “Revisión Documental”, que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>VI. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>VII. El formato de “Revisión Documental” se entregará a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la persona candidata, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 246 de las citadas Disposiciones, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de las personas candidatas al mismo se realizarán, del <b>14 de agosto al 27 de agosto de 2024</b>), al momento en que las personas candidatas registren su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas candidatas deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de conformidad con el artículo 267 de las citadas Disposiciones.</p>
<p><b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 34 del Reglamento de LSPCAPF y lo dispuesto en el 261 de las citadas Disposiciones. “El procedimiento de reclutamiento y selección de las personas candidatas comprenderá las siguientes etapas:</p>

Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos, y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” El concurso se conducirá de acuerdo con el siguiente calendario, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización podrá modificar dentro de los plazos establecidos, el lugar, la fecha y hora programados para desahogar cada etapa y subetapa; por lo que, se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo a través de los mensajes recibidos en Trabajaen. La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará, en las mismas fechas y horarios para todas las personas candidatas que continúen en el concurso, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

<b>Etapas</b>	<b>Fecha o Plazo</b>
Publicación de convocatoria	14 de agosto de 2024
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 14 de agosto al 27 de agosto de 2024
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 14 de agosto al 27 de agosto de 2024
Examen de conocimientos	A partir del 30 de agosto de 2024
Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal	A partir del 30 de agosto de 2024
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 02 de septiembre de 2024
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 03 de septiembre de 2024
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 03 de septiembre de 2024
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 04 de septiembre de 2024
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 04 de septiembre de 2024

Si se presenta alguna situación no prevista en estas bases, se informará a todas las personas candidatas, a través de los mismos medios.

Previamente a la aplicación de las evaluaciones:

- a). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos técnicos, conocimientos generales de la Administración Pública Federal y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etcétera.).
- b). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización instalará un filtro para la toma de temperatura a las personas candidatas que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos técnicos, conocimientos generales de la Administración Pública Federal y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C no podrá acceder al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.
- c). - A la entrada del aula se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de las personas candidatas que ingresen al aula de evaluaciones.
- d). - Evitar en la medida de lo posible el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.

Para el ingreso de las personas candidatas al aula de evaluaciones.

- a). - Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro personas candidatas al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos técnicos, conocimientos generales de la Administración Pública Federal y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia de al menos 1.5 metros.
- b). - Las personas candidatas deberán higienizarse las manos y deberán portar cubrebocas o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos técnicos, conocimientos generales de la Administración Pública Federal y habilidades gerenciales.
- c). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, las personas candidatas deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- d). - Sobre el escritorio no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).

Al término de cada evaluación y egreso del aula.

a). - Al terminar su evaluación, las personas candidatas al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).

b).- Al concluir las evaluaciones, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación del examen de conocimientos técnicos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen. En caso de no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte.

La aplicación del “Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal”, se realizará en el módulo generador de exámenes de la Secretaría de la Función Pública.

La ponderación de la suma del examen de conocimientos técnicos y el de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, tendrá una calificación mínima aprobatoria de 60. En caso no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte.

Los resultados aprobatorios del Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal tendrán una vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que se den a conocer éstos a través de Trabajaen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA).

Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA), así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados.

Para la validación de la vigencia es de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de Habilidades Gerenciales (GEXSSA), la persona candidata deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual o superior a 70.

Los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.

Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, la persona candidata deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de las personas candidatas al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.

En los casos de las personas candidatas a ocupar puestos convocados por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para las personas candidatas y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación de los Exámenes de conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.

	<p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley se tendrá por acreditado cuando la persona candidata sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador de este; lo anterior de conformidad del artículo 290 de las Disposiciones.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada; sin embargo, previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y una vez realizadas las notificaciones correspondientes a las personas candidatas a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal</a>. podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de las personas candidatas que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p><b>Entrevista</b></p>	<p>La etapa de Entrevista tiene la finalidad de que el Comité Técnico de Selección respectivo, profundice en la valoración de las capacidades de las personas candidatas, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>Sesionará el Comité correspondiente, vía remota, donde la persona candidata deberá estar presente en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia.</p> <p>Se aplicarán medidas sanitarias para prevenir el covid-19, como a continuación se detalla:</p> <p>1.- Se mantendrán las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, al ingreso al edificio, al aula de evaluaciones, así como en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:</p> <p>Previamente a la entrevista:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.</li> <li>b). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</li> <li>c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de las personas candidatas que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</li> <li>d). - Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</li> <li>e). - Las personas candidatas deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubrebocas o careta.</li> <li>f). - Las personas candidatas deberán acreditar su participación con identificación oficial: “INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte” y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de Trabajaen.</li> <li>g) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.</li> </ol> <p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización programará cada entrevista y convocará a las personas candidatas, mediante el envío de un correo electrónico a través de Trabajaen, citando a las personas candidatas conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul> <p>Cada miembro de los respectivos Comités Técnicos de Selección, calificarán en una escala de 0 a 100 a cada persona candidata en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los miembros del Comité Técnico de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo tres especialistas, uno por cada miembro, y se notificará a las personas candidatas, en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p>

	Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada persona candidata en el idioma requerido.																	
<b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b>	<p>La acreditación de las etapas revisión curricular, examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, conocimientos técnicos y las evaluaciones de habilidades, revisión documental y evaluación de experiencia y valoración del mérito serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos técnicos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen. En caso de obtener una calificación inferior a 70, será motivo de descarte.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la Subetapa de “Examen de conocimientos”, que comprende el examen de conocimientos técnicos y el examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, será de 60. En caso de no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación de los Exámenes de conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados (apartado “Documentación requerida”).</p> <p>Es importante señalar que la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el elemento ocho de “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante”.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las personas candidatas deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de las personas candidatas con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.</p>																	
	<b>Etapas o Subetapas</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</b></th> <th><b>Enlace de Alta Responsabilidad</b></th> </tr> <tr> <th><b>Puntaje Asignado</b></th> <th><b>Puntaje Asignado</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</b>	<b>Enlace de Alta Responsabilidad</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	30		10	20	20	10	10	10	30		100	100
	<b>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</b>	<b>Enlace de Alta Responsabilidad</b>																
	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Asignado</b>																
	30																	
	10	20																
	20	10																
	10	10																
	30																	
	100	100																
Subetapa de Examen de Conocimientos (Examen de Conocimientos Técnicos y Examen de Conocimientos generales de la Administración Pública Federal)	30																	
Promedio de la Subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																
Etapa de Entrevista	30																	
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	100	100																
<p>El número de personas candidatas que se continuarán entrevistando, será un mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre las personas candidatas ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será igual o superior de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace para la subetapa de evaluación de la experiencia, el puntaje único será de 100.</p>																		
<b>Publicación de</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones																	

<b>Resultados</b>	y en su caso, la modificación del calendario será publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador del concurso a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a las personas candidatas que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de LSPCAPF, las personas candidatas que obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación que es de setenta (70) y no resulten ganadoras en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes, con el fin de ser considerados para ocupar un puesto vacante del mismo rango, homólogo o afín del perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto de que se trate de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol>
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Los miembros del Comité Técnico de Selección de las plazas consideradas en la presente convocatoria, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a las personas candidatas, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción al concurso de su interés verifique que la información capturada en la plataforma de Trabajaen respecto de su escolaridad, trayectoria laboral y méritos, debiendo estar completa y ser consistente con sus documentales, así como cumplir con los requisitos del puesto de su interés; considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables la persona candidata y el sistema emita un folio de rechazo, la persona candidata tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen.</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona candidata cancele su participación en el concurso;</li> <li>2. La persona candidata renuncie a las calificaciones de evaluación de capacidades.</li> <li>3. Exista duplicidad de registro en Trabajaen.</li> <li>4. La baja en el sistema imputable a la persona candidata, y</li> <li>5. Por errores de captura imputables a la persona candidata</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>

<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de las personas candidatas son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada persona candidata se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Las personas candidatas podrán presentar inconformidad y recurso de revocación ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo Salud de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do. piso, Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas, autorización u otros ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de persona Servidora Pública de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008.</li> <li>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que alguna persona candidata solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo <a href="mailto:ingresopc@salud.gob.mx">ingresopc@salud.gob.mx</a> teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación de conformidad en el artículo 273 de las Disposiciones.</li> <li>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a las personas candidatas que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> <li>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</li> </ol>
<p><b>Citatorios</b></p>	<p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, comunicará a las personas candidatas la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, de habilidades, recepción de la información para el envío de los documentales para el cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista ante el</p>

	<p>Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de Marina Nacional No. 60, Piso 5 y 7, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para las personas candidatas registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a las personas candidatas con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las personas candidatas.</p> <p>Las personas candidatas deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos técnicos que se indique en la convocatoria se difundirán en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a> a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos generales de la Administración Pública Federal que se indique en la convocatoria se encuentran publicados en la página de Trabajaen en el apartado de “Documentos e Información Relevante”, y disponible en la siguiente liga <a href="https://uprh.apps.funcionpublica.gob.mx/temario-examen-conocimientos-generales-apf/">https://uprh.apps.funcionpublica.gob.mx/temario-examen-conocimientos-generales-apf/</a></p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php</a>.</p> <p>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</p> <p>Para acreditar las Subetapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar las Metodologías de Aplicación de los Exámenes de conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera, disponible en la plataforma de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> en el apartado de “Documentación e Información Relevante”.</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las personas candidatas formulen con relación al proceso de reclutamiento y selección de los puestos considerados en la presente convocatoria, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los catorce días del mes de agosto de 2024. Los Comités Técnicos de Selección.  
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.  
Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.  
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

LIC. FERNANDO PÉREZ ROCIO  
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE RELACIONES COMERCIALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C018P-0000116-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>		
	SubTema	<b>De los Derechos Humanos y sus Garantías</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos última reforma D.O.F. 22-03-2024
		Títulos, preceptos	Título Primero, Capítulo I. Artículos1 al 29
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
SubTema	<b>De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y Patrimonial del Estado.</b>		
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 22-03-2024	
	Títulos, preceptos	Título Cuarto, Artículos108 al 114.	
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>	
Tema	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>		
	SubTema	<b>De la Administración Pública Centralizada</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Última reforma publicada D.O.F. 01-04-2024
		Títulos, preceptos	Título Segundo. Capítulo I. Artículos10 al 25, Capítulo II. Artículos 26 al 43 Bis.
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>	
SubTema	<b>De la Administración Pública Paraestatal</b>		
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal última reforma D.O.F. 01-04-2024	
	Títulos, preceptos	Título Tercero, Capitulo Único.	
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>		
Tema	<b>La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.</b>		
	SubTema	<b>Facultades y Atribuciones</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. última reforma D.O.F. 07-02-2018
		Títulos, preceptos	Capitulo I al XIII
Página Web	<a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>		
Tema	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones Generales</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. última reforma publicada D.O.F. 30-04-2024
Títulos, preceptos	Título Primero. Capítulos I y II		

	<b>Títulos, preceptos</b>	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Del Ejercicio del Gasto Público Federal</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. última reforma publicada D.O.F. 30-04-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero. Capítulos I, II, III y IV
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>De la Información, Transparencia y Evaluación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. última reforma publicada D.O.F. 30-04-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Sexto. Capítulo I
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 13-11-2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Capítulos I y II
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Del Ejercicio del Gasto Público Federal</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 13-11-2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto. Capítulos I, II, III, IV y V
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Contratación en la Administración Pública</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última reforma publicada DOF 20-05-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Capítulo Único
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>De los Procedimientos de Contratación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última reforma publicada DOF 20-05-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. Capítulos Primero, Segundo y Tercero
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. última reforma publicada D.O.F. 14-02-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Capítulos Primero y Segundo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público última reforma publicada D.O.F. 14-02-2024

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Segundo. Capítulos Primero, Segundo y Tercero
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de cualquier naturaleza</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Planeación, Programación y Presupuestación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud. 11-04-2024
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Fracciones VI, VII Numerales 3.4, 4, 5 y 6
		<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722942&amp;fecha=11/04/2024#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722942&amp;fecha=11/04/2024#gsc.tab=0</a>
<b>Tema</b>	<b>Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	1.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. última reforma publicada D.O.F. 20-05-2021 2.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. última reforma publicada D.O.F. 01-04-2024
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1.- Título Primero. Capítulos I, II y III. 2.- Título Primero. Capítulos I y II.
		<b>Página Web</b>	1.- <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf</a> 2.- <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE POLÍTICAS INTERINSTITUCIONALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-114-1-M1C021P-0000030-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Tema	<b>Conocimientos generales del sector salud en México.</b>		
	SubTema	<b>Regulación del Sistema de Salud.</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud. Últimas reformas publicadas DOF 07-06-2024.
		Títulos, preceptos	Título Primero (artículos 1º al 4º), Título Segundo (artículos 5º al 22), Título Tercero Capitulo I (artículos 23 al 31) y Título Tercero Bis (artículos 77 bis 1 al 77 bis 46)
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos	Artículos 4 y 73 párrafo XVI.
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	SubTema	<b>Programas del sector salud.</b>	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo.
		Títulos, preceptos	Política Social. Salud para toda la población pg 21 a pg 26.
	SubTema	<b>Marco histórico de referencia del Sistema de Salud en México</b>	
		Bibliografía	de la Fuente, Juan Ramón. (2004). La salud en un México en transición. Salud Pública de México, 46(2), 164-168.
		Títulos, preceptos	La salud en un México en transición.
		Página Web	<a href="https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0036-36342004000200011">https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0036-36342004000200011</a>
		Bibliografía	CONEVAL. (2023). Estudio sobre el derecho a la salud 2023: un análisis cualitativo.
		Títulos, preceptos	Antecedentes. La federalización de los servicios de salud a través del IMSS-Bienestar (pp. 15-21)
		Página Web	<a href="https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/E_Derecho_Salud_2023.pdf">https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/E_Derecho_Salud_2023.pdf</a>
	Tema	<b>Políticas de salud orientadas a promover el desarrollo económico y social.</b>	
SubTema		<b>Políticas intersectoriales en salud.</b>	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (2019). DP
		Títulos, preceptos	III. Economía (pp. 27-34).
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf</a>
		Bibliografía	OMS (2015). Intersectorialidad y equidad en salud en América Latina: una aproximación analítica.
		Títulos, preceptos	Antecedentes. Washington, D.C. pp. 1-10.

	<b>Títulos, preceptos</b>		
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/33874/9789275318577-spa.pdf?sequence=1">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/33874/9789275318577-spa.pdf?sequence=1</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR).</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Inicio al numeral 5.5 Acciones prioritarias en salud colectiva	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663064&amp;fecha=31/08/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663064&amp;fecha=31/08/2022#gsc.tab=0</a>	
<b>Tema</b>	<b>Políticas intersectoriales en salud.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Políticas intersectoriales en salud.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Un Marco Para Políticas, Estrategias y Planes Nacionales de Salud.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	OMS (2010). Un Marco Para Políticas, Estrategias y Planes Nacionales de Salud
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2010/NHStrategies_WHOconsultation_spa.pdf">https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2010/NHStrategies_WHOconsultation_spa.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	OPS (2009). Formulación de políticas intersectoriales. La experiencia del CONPES de Salud Ambiental. Colombia.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
<b>Página Web</b>	<a href="https://www3.paho.org/col/dmdocuments/formulacion_politicas_conpes.pdf">https://www3.paho.org/col/dmdocuments/formulacion_politicas_conpes.pdf</a>		



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS GERENCIALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C015P-0000155-E-C-G

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>Marco Normativo</b>		
	SubTema	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024</b>	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.- Política Social
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf</a>
	SubTema	<b>Programa Sectorial de Salud (PSS) 2020-2024</b>	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud (PSS) 2020-2024 Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento Completo
		Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0</a>
	SubTema	<b>Ley General de Salud.</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
Tema	<b>Proceso Gerencial</b>		
	SubTema	<b>Conceptos</b>	
		Bibliografía	Glosario sobre conceptos relacionados con gerencia en los sistemas de salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/910452/Glosario_190424.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/910452/Glosario_190424.pdf</a>
	SubTema	<b>Dirección</b>	
		Bibliografía	Administración de Dirección
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivos, Estructura, perfil de habilidades directivas de diferentes
		Página Web	<a href="http://fcaenlinea1.unam.mx/apuntes/interiores/docs/2016/administracion/3/apunte/apunte_1333.pdf">http://fcaenlinea1.unam.mx/apuntes/interiores/docs/2016/administracion/3/apunte/apunte_1333.pdf</a>
	SubTema	<b>Administración Directiva</b>	
		Bibliografía	Administración Dirección
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tema 1. Funciones típicas de la Dirección, Tema 2 Autoridad
		Página Web	<a href="http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/2005/administracion/5/1550.pdf">http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/2005/administracion/5/1550.pdf</a>
	Bibliografía	Administración Directiva	

	<b>Títulos, preceptos</b>	Tema 1. Funciones típicas de la Dirección, Tema 2 Autoridad	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/2005/administracion/5/1550.pdf">http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/2005/administracion/5/1550.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Bioética</b>	
	<b>Bibliografía</b>	El gerente de los servicios de salud y la bioética	
	<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el Documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.redalyc.org/pdf/487/48708111.pdf">https://www.redalyc.org/pdf/487/48708111.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Procesos Administrativos</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Proyectos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Proceso Administrativo	
	<b>Títulos, preceptos</b>	8.2.2.1.1. Tipos y clasificación, 8.2.2.1.2. Medición, jerarquía e integración, 8.2.2.1.3 Guía para la formulación	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://fcaenlinea.unam.mx/2006/1130/docs/unidad8.pdf">http://fcaenlinea.unam.mx/2006/1130/docs/unidad8.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Modelos Gerenciales</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Pensamiento Estratégico</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Pensamiento Estratégico y Modelo Gerenciales- Estudio de Caso en Empresas Agroindustriales del Departamento del Tolima Colombia
		<b>Títulos, preceptos</b>	3. Marco teórico 3.3 Acercamiento al Concepto de pensamiento estratégico
		<b>Página Web</b>	<a href="https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2015/1.13.pdf">https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2015/1.13.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Roles Gerenciales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Los roles gerenciales de Mintzberg: Una evidencia empírica en la universidad
		<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.researchgate.net/publication/331535783_Los_rol es_gerenciales_de_Mintzberg_una_evidencia_empirica_en_la_universidad">https://www.researchgate.net/publication/331535783_Los_rol es_gerenciales_de_Mintzberg_una_evidencia_empirica_en_la_universidad</a>
	<b>Tema</b>	<b>Administración</b>	
<b>SubTema</b>		<b>El Proceso Administrativo Bajo los enfoques proactivo y virtual</b>	
		<b>Bibliografía</b>	El Proceso Administrativo Bajo los enfoques proactivo y virtual
		<b>Títulos, preceptos</b>	Conceptos y características aplicaciones prácticas en el proceso administrativo.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://fcasua.contad.unam.mx/2006/1230/introu7.htm">http://fcasua.contad.unam.mx/2006/1230/introu7.htm</a>
<b>SubTema</b>		<b>Planeación y control</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Planeación y control
		<b>Títulos, preceptos</b>	Procesos, Planeación estratégica y El proceso del control
		<b>Página Web</b>	<a href="http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/20172/administracion/4/apunte/LA_1423_12096_A_Planeacion_Control.pdf">http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/20172/administracion/4/apunte/LA_1423_12096_A_Planeacion_Control.pdf</a>
<b>Tema</b>		<b>Innovación Gerencial</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Proceso de toma de decisiones</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Análisis de inovaciones exitosas en organizaciones publicas y una propuesta metodologica.
	<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el documento	

		<b>Títulos, preceptos</b>	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/1819/CME_Vol.II_No.I_1ersem.pdf">http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/1819/CME_Vol.II_No.I_1ersem.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Fundamentos de Administración</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Introducción al pensamiento estratégico</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Fundamentos de Administración	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	2.9. Enfoque matemático, 3.4. Dirección: concepto, importancia, principios y elementos, 5.2. Características del pensamiento estratégico	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://cedigec.fca.unam.mx/materiales/plan_2023/administracion/1/OLD/LA_2127.pdf">https://cedigec.fca.unam.mx/materiales/plan_2023/administracion/1/OLD/LA_2127.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Herramientas Gerenciales</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Herramientas por clasificación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	"Las Herramientas Estratégicas: un apoyo a la toma de decisiones gerenciales"	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://biblat.unam.mx/hevila/Criteriolibre/2012/vol10/no16/4.pdf">https://biblat.unam.mx/hevila/Criteriolibre/2012/vol10/no16/4.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Competencias o Habilidades Gerenciales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	"Actualizaciones para el Desarrollo Organizacional" Primer Seminario	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos: Competencias (O Habilidades) Gerenciales: Una Herramienta Indispensable Para El Desarrollo Organizacional.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/lmr/128.pdf">https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/lmr/128.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>La Calidad de Atención a la Salud en México</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Calidad de atención a la Salud de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	La Calidad de Atención de Salud en México en las Instituciones	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/calidad_atencion_salud_enMexico_segunda_edicion.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/calidad_atencion_salud_enMexico_segunda_edicion.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Redes integradas de servicios de salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Metodología</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Redes Integradas de Servicios de Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1oDy8AXBzbyoMI2chmFPa8_fewiWtsqAF/view">https://drive.google.com/file/d/1oDy8AXBzbyoMI2chmFPa8_fewiWtsqAF/view</a>	



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE ANALISIS DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C015P-0000150-E-C-G

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>Conocimientos Generales del Sector Salud</b>		
	SubTema	<b>Leyes, normas y acuerdos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación/ Publicado en el Diario Oficial el 07 de febrero de 1984. La última Reforma se publicó el 29/06/2023
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"TITULO PRIMERO. Disposiciones Generales. CAPITULO UNICO TÍTULO TERCERO BIS. Capítulo I. Disposiciones Generales TÍTULO TERCERO BIS. Capítulo III. Del financiamiento de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados."
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. DOF: 27-12-2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR). DOF: 25/10/2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"Siglas y acrónimos.  1. Presentación.  4. Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar  6.8 Sistemas de información  8. "Clasificación"
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022</a>
		<b>Bibliografía</b>	ESTATUTO Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675522&amp;fecha=26/12/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675522&amp;fecha=26/12/2022#gsc.tab=0</a>
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Programa Estratégico de Salud para el Bienestar.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento		
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663700&amp;fecha=07/09/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663700&amp;fecha=07/09/2022#gsc.tab=0</a>		
Tema	<b>Conocimientos Generales de la Dirección de Planeación y Dirección en Salud</b>		
	SubTema	<b>Manuales y procedimientos</b>	
<b>Bibliografía</b>		Manual General de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimiento 1.  Procedimiento 5.  Procedimiento 23.  Procedimiento 24.  Procedimiento 25.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MANUAL_PROC/MP%20DGPLADES.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MANUAL_PROC/MP%20DGPLADES.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud, SIDSS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"VI. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD. 1.6.1.1.1 Dirección de Estructura y Recursos para el Plan Maestro Sectorial 1.6.1.1.1.3 Subdirección de Análisis de Costos de Infraestructura  "
<b>Página Web</b>	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/611%20MOE%20Dir.%20Gral.%20Planeacion%20y%20Desarrollo%20en%20Salud.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/611%20MOE%20Dir.%20Gral.%20Planeacion%20y%20Desarrollo%20en%20Salud.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>Desarrollo Institucional</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Modelos de recursos</b>	
<b>Bibliografía</b>	Planeación de Unidades Médicas. Modelo Integrador de Atención a la Salud (MIDAS). 2006.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA	
<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eGxRRU1ZNVBtSjg/view">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eGxRRU1ZNVBtSjg/view</a>	
<b>Bibliografía</b>	REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD (RISS): REDES DE ATENCIÓN (APS-I Mx)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	páginas 23 a 39	
<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1oDy8AXBzbyoMl2chmFpa8_fewiWtsqAF/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1oDy8AXBzbyoMl2chmFpa8_fewiWtsqAF/view?usp=sharing</a>	
<b>Bibliografía</b>	ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS DISTRITOS DE SALUD (APS-I Mx)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	páginas 37 a 52 , GLOSARIO DE TÉRMINOS	
<b>Página Web</b>	<a href="http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Administracion_y_organizacion_de_los_Distritos_de_Salud_APS-I-Mx.pdf">http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Administracion_y_organizacion_de_los_Distritos_de_Salud_APS-I-Mx.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Planeación</b>	
<b>Bibliografía</b>	BID. Dic 2018. Guía de referencia para planes maestros de inversiones en salud con enfoque de red	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"3. Diagnóstico 4. Proyección 5. Propuesta Integral para el Desarrollo de la red."	
<b>Página Web</b>	<a href="https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Gu%C3%ADa_de_referencia_para_planes_maestros_de_inversiones_en_salud_con_enfoque_de_red_es.pdf">https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Gu%C3%ADa_de_referencia_para_planes_maestros_de_inversiones_en_salud_con_enfoque_de_red_es.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Gabriel de la Nieves Sánchez Guerrero (2003), Técnicas Participativas para la planeación.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"Cap. 10. Diseño idealizado Cap. 18. Matrices para la evaluación y selección de alternativas Cap. 19. Reunión de planeación participativa"	
<b>Página Web</b>	<a href="https://eloisacadenas.files.wordpress.com/2017/03/sc3a1nchez-guerrero-tecnicas-participativas-para-la-planeacion.pdf">"https://eloisacadenas.files.wordpress.com/2017/03/sc3a1nchez-guerrero-tecnicas-participativas-para-la-planeacion.pdf"</a>	
<b>Bibliografía</b>	Rachuba, S., Reuter-Oppermann, M., & Thielen, C. (2023). Integrated Planning in Hospitals: A Review. arXiv preprint arXiv:2307.05258.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	todo el documento	

	<b>Página Web</b>	<a href="https://arxiv.org/pdf/2307.05258.pdf">https://arxiv.org/pdf/2307.05258.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Administración</b>		
	<b>Bibliografía</b>	R. Llewelyn-Davies, H.M.C. Maculay. Planificación y Administración de Hospitales. 1969	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cápítulo 2.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/1239/40223.pdf">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/1239/40223.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Inversiones y Costos en salud</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/21174/Lineamientos_costo_beneficio.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/21174/Lineamientos_costo_beneficio.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Meixueiro, J., & Pérez, M. (2008). Guía general para la presentación de estudios de evaluación socioeconómica de programas y proyectos de inversión.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Guia_General_FINAL.pdf">https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Guia_General_FINAL.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	DE, E. S. D. P. GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Glosario_de_Terminos_para_la_ESP.pdf">https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Glosario_de_Terminos_para_la_ESP.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Rivas, J., Callejas, R., & Delgado, J. (2018). Costo de los servicios de salud pública en México en el ámbito Federal. CEFP	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cefp.gob.mx/transp/CEFP-70-41-C-Estudio0010-110718.pdf">https://www.cefp.gob.mx/transp/CEFP-70-41-C-Estudio0010-110718.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	CONEVAL, A. (2018). Evaluación estratégica de protección social en México. Segunda Edicion	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento		
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Evaluacion-Estrategica-Proteccion-Social-segunda-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Evaluacion-Estrategica-Proteccion-Social-segunda-edicion.pdf</a>		
<b>Tema</b>	<b>Servicio Nacional de Salud Pública</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Servicio Nacional de Salud Pública</b>	
		<b>Bibliografía</b>	SS 2023, Lineamientos estratégicos del Servicio Nacional de Salud Pública
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/1.Lineamientos_Estrate%CC%81gicos_SNSP.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/1.Lineamientos_Estrate%CC%81gicos_SNSP.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	SS. (2023) LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/2.Lineamientos_Implementaci%C3%B3n_SNSP.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/2.Lineamientos_Implementaci%C3%B3n_SNSP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	SS. (2023). Lineamientos Operativos del Servicio Nacional de Salud Pública		

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/3.Lineamientos_Operativos_SNSP.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/3.Lineamientos_Operativos_SNSP.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Distritos de Salud para el Bienestar</b>	
	<b>Bibliografía</b>	SS (2023). LINEAMIENTOS DE LOS DISTRITOS DE SALUD PARA EL BIENESTAR
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/4.Lineamientos_DSB.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/4.Lineamientos_DSB.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	SS. (2023). Manual para la reorganización de los Distritos de Salud para el Bienestar
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/5.Manual_Reorganizacion.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/5.Manual_Reorganizacion.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Centro Coordinador de Salud para el Bienestar</b>	
	<b>Bibliografía</b>	SS. (2023) Manual de procedimientos de la coordinación y regulación de la atención médica del Centro Coordinador de Salud para el Bienestar (CCSB)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/6.CCSB_Procedimientos.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/6.CCSB_Procedimientos.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	SS. (2023) Lineamientos generales para la instalación del Centro Coordinador de Salud para el Bienestar (CCSB)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/7.CCSB_Instalaci%C3%B3n.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/7.CCSB_Instalaci%C3%B3n.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE EVALUACION SOCIOECONOMICA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C015P-0000149-E-C-L

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>Conocimientos Generales del Sector Salud</b>		
	SubTema	<b>Leyes, normas y acuerdos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación/ Publicado en el Diario Oficial el 07 de febrero de 1984. La última Reforma se publicó el 29/06/2023
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"TITULO PRIMERO. Disposiciones Generales. CAPITULO UNICO TÍTULO TERCERO BIS. Capítulo I. Disposiciones Generales TÍTULO TERCERO BIS. Capítulo III. Del financiamiento de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados."
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. DOF: 27-12-2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR). DOF: 25/10/2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"Siglas y acrónimos.  1. Presentación.  4. Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar  6.8 Sistemas de información  8. "Clasificación"
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022</a>
		<b>Bibliografía</b>	ESTATUTO Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675522&amp;fecha=26/12/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675522&amp;fecha=26/12/2022#gsc.tab=0</a>
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Programa Estratégico de Salud para el Bienestar.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento		
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663700&amp;fecha=07/09/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663700&amp;fecha=07/09/2022#gsc.tab=0</a>		
Tema	<b>Conocimientos Generales de la Dirección de Planeación y Dirección en Salud</b>		
	SubTema	<b>Manuales y procedimientos</b>	
<b>Bibliografía</b>		Manual General de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimiento 1.  Procedimiento 5.  Procedimiento 23.  Procedimiento 24.  Procedimiento 25.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MANUAL_PROC/MP%20DGPLADES.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MANUAL_PROC/MP%20DGPLADES.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud, SIDSS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"VI. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD. 1.6.1.1.1 Dirección de Estructura y Recursos para el Plan Maestro Sectorial 1.6.1.1.1.3 Subdirección de Análisis de Costos de Infraestructura  "
<b>Página Web</b>	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/611%20MOE%20Dir.%20Gral.%20Planeacion%20y%20Desarrollo%20en%20Salud.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/611%20MOE%20Dir.%20Gral.%20Planeacion%20y%20Desarrollo%20en%20Salud.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>Desarrollo Institucional</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Modelos de recursos</b>	
<b>Bibliografía</b>	Planeación de Unidades Médicas. Modelo Integrador de Atención a la Salud (MIDAS). 2006.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA	
<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eGxRRU1ZNVBtSjg/view">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eGxRRU1ZNVBtSjg/view</a>	
<b>Bibliografía</b>	REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD (RISS): REDES DE ATENCIÓN (APS-I Mx)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	páginas 23 a 39	
<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1oDy8AXBzbyoMl2chmFPa8_fewiWtsqAF/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1oDy8AXBzbyoMl2chmFPa8_fewiWtsqAF/view?usp=sharing</a>	
<b>Bibliografía</b>	ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS DISTRITOS DE SALUD (APS-I Mx)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	páginas 37 a 52 , GLOSARIO DE TÉRMINOS	
<b>Página Web</b>	<a href="http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Administracion_y_organizacion_de_los_Distritos_de_Salud_APS-I-Mx.pdf">http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Administracion_y_organizacion_de_los_Distritos_de_Salud_APS-I-Mx.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Planeación</b>	
<b>Bibliografía</b>	BID. Dic 2018. Guía de referencia para planes maestros de inversiones en salud con enfoque de red	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"3. Diagnóstico 4. Proyección 5. Propuesta Integral para el Desarrollo de la red."	
<b>Página Web</b>	<a href="https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Gu%C3%ADa_de_referencia_para_planes_maestros_de_inversiones_en_salud_con_enfoque_de_red_es.pdf">https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Gu%C3%ADa_de_referencia_para_planes_maestros_de_inversiones_en_salud_con_enfoque_de_red_es.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Gabriel de la Nieves Sánchez Guerrero (2003), Técnicas Participativas para la planeación.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"Cap. 10. Diseño idealizado Cap. 18. Matrices para la evaluación y selección de alternativas Cap. 19. Reunión de planeación participativa"	
<b>Página Web</b>	<a href="https://eloisacadenas.files.wordpress.com/2017/03/sc3a1nchez-guerrero-tecnicas-participativas-para-la-planeacion.pdf">"https://eloisacadenas.files.wordpress.com/2017/03/sc3a1nchez-guerrero-tecnicas-participativas-para-la-planeacion.pdf"</a>	
<b>Bibliografía</b>	Rachuba, S., Reuter-Oppermann, M., & Thielen, C. (2023). Integrated Planning in Hospitals: A Review. arXiv preprint arXiv:2307.05258.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	todo el documento	

	<b>Página Web</b>	<a href="https://arxiv.org/pdf/2307.05258.pdf">https://arxiv.org/pdf/2307.05258.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Administración</b>		
	<b>Bibliografía</b>	R. Llewelyn-Davies, H.M.C. Maculay. Planificación y Administración de Hospitales. 1969	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cápítulo 2.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/1239/40223.pdf">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/1239/40223.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Inversiones y Costos en salud</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/21174/Lineamientos_costo_beneficio.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/21174/Lineamientos_costo_beneficio.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Meixueiro, J., & Pérez, M. (2008). Guía general para la presentación de estudios de evaluación socioeconómica de programas y proyectos de inversión.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Guia_General_FINAL.pdf">https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Guia_General_FINAL.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	DE, E. S. D. P. GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Glosario_de_Terminos_para_la_ESP.pdf">https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Glosario_de_Terminos_para_la_ESP.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Rivas, J., Callejas, R., & Delgado, J. (2018). Costo de los servicios de salud pública en México en el ámbito Federal. CEFP	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cefp.gob.mx/transp/CEFP-70-41-C-Estudio0010-110718.pdf">https://www.cefp.gob.mx/transp/CEFP-70-41-C-Estudio0010-110718.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	CONEVAL, A. (2018). Evaluación estratégica de protección social en México. Segunda Edicion	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento		
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Evaluacion-Estrategica-Proteccion-Social-segunda-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Evaluacion-Estrategica-Proteccion-Social-segunda-edicion.pdf</a>		
<b>Tema</b>	<b>Servicio Nacional de Salud Pública</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Servicio Nacional de Salud Pública</b>	
		<b>Bibliografía</b>	SS 2023, Lineamientos estratégicos del Servicio Nacional de Salud Pública
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/1.Lineamientos_Estrate%CC%81gicos_SNSP.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/1.Lineamientos_Estrate%CC%81gicos_SNSP.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	SS. (2023) LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/2.Lineamientos_Implementaci%C3%B3n_SNSP.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/2.Lineamientos_Implementaci%C3%B3n_SNSP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	SS. (2023). Lineamientos Operativos del Servicio Nacional de Salud Pública		

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/3.Lineamientos_Operativos_SNSP.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/3.Lineamientos_Operativos_SNSP.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Distritos de Salud para el Bienestar</b>		
	<b>Bibliografía</b>	SS (2023). LINEAMIENTOS DE LOS DISTRITOS DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/4.Lineamientos_DSB.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/4.Lineamientos_DSB.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	SS. (2023). Manual para la reorganización de los Distritos de Salud para el Bienestar	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/5.Manual_Reorganizacion.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/5.Manual_Reorganizacion.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Centro Coordinador de Salud para el Bienestar</b>		
	<b>Bibliografía</b>	SS. (2023) Manual de procedimientos de la coordinación y regulación de la atención médica del Centro Coordinador de Salud para el Bienestar (CCSB)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/6.CCSB_Procedimientos.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/6.CCSB_Procedimientos.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	SS. (2023) Lineamientos generales para la instalación del Centro Coordinador de Salud para el Bienestar (CCSB)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/7.CCSB_Instalaci%C3%B3n.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/7.CCSB_Instalaci%C3%B3n.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Evaluación socioeconómica</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Evaluación de resultados</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Guía de Evaluación Económica en Promoción a la Salud. OMS/OPS.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2,3,4,5, apéndice 2
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2012/EvalEcoProm-sp.pdf">https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2012/EvalEcoProm-sp.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	CONEVAL (2022) Evaluación Estratégica de Salud. Primer Informe
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Evaluacion_salud_web.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Evaluacion_salud_web.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	CONEVAL, (2023), ESTUDIO SOBRE EL DERECHO A LA SALUD 2023: UN ANÁLISIS CUALITATIVO
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/E_Derecho_Salud_2023.pdf">https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/E_Derecho_Salud_2023.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Evaluación socioeconómica</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Salud Pública, S. (2013). GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE INTERVENCIONES EN SALUD EN CHILE.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 2 a 7 , ANEXO 1.2 LA EFECTIVIDAD Y LA EFICACIA EN EVALUACIONES ECONÓMICAS DE INTERVENCIONES
<b>Página Web</b>		<a href="https://www.orasconhu.org/case/sites/default/files/files/EE_FINAL_web.pdf">https://www.orasconhu.org/case/sites/default/files/files/EE_FINAL_web.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>		CONEVAL (2018). ESTUDIO	

DIAGNÓSTICO DEL  
DERECHO  
A LA SALUD  
2018

**Títulos, preceptos  
y/o Epígrafes**

Todo el Documento

**Página Web**

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Políticas/DerechosSociales/Documents/Diagnosticos\\_Derechos\\_Sociales/Diag\\_derecho\\_Salud\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Políticas/DerechosSociales/Documents/Diagnosticos_Derechos_Sociales/Diag_derecho_Salud_2018.pdf)



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-M1C016P-0000053-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

<b>Tema</b>	<b>Contrataciones Públicas</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Texto Vigente, Última reforma publicada DOF 24-01-2024.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 134.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Texto Vigente, Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Texto Vigente, Última reforma publicada DOF 14-02-2024
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Texto Vigente, Última reforma publicada DOF 03-02-2016
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	4.2.6 Suscripción de Contratos y 4.2.7 Garantías.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, Texto Vigente.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicada DOF: 15/04/2022.		
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.		
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649187&amp;fecha=15/04/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649187&amp;fecha=15/04/2022#gsc.tab=0</a>		
<b>Tema</b>	<b>Bienes inmuebles.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Bienes Nacionales. Publicada DOF: 03/05/2023.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.		

		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Código Civil Federal, Texto Vigente, Última reforma publicada DOF 17-01-2024.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Segundo De los Bienes y Libro Cuarto De las Obligaciones.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>De los Sujetos Obligados.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada DOF: 20/05/2021.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y OPERACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-315-1-M1C015P-0000026-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Tema	<b>SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>	
	SubTema	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>
	Bibliografía	DECRETO por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, con objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el Artículo 163 de la Ley General de Salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4645684&amp;fecha=20/03/1987">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4645684&amp;fecha=20/03/1987</a>
	Bibliografía	Reglamento interior de la Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
Página Web	<a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>	
Tema	<b>SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>	
	SubTema	<b>MODIFICACIÓN AL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>
	Bibliografía	DECRETO por el que se modifican los artículos Segundo, tercero y Quinto del diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5496024&amp;fecha=04/09/2017">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5496024&amp;fecha=04/09/2017</a>	
Tema	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
	SubTema	<b>PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES</b>
	Bibliografía	Ley General de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>	
Tema	<b>PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA</b>	
	SubTema	<b>ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS URGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTES</b>
	Bibliografía	Modelo de Atención Médica Pre hospitalaria
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250824/MODELO_DE_ATENCION_MEDICA_PREHOSPITALARIA.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250824/MODELO_DE_ATENCION_MEDICA_PREHOSPITALARIA.pdf</a>
	Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA-2013. Regulación de los servicios de salud. Atención médica Pre hospitalaria
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento	

		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5361072&amp;fecha=23/09/2014#text=Esta%20norma%20tiene%20objeto.presta%20el%20servicio%20en%20%C3%A9stas">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5361072&amp;fecha=23/09/2014#text=Esta%20norma%20tiene%20objeto.presta%20el%20servicio%20en%20%C3%A9stas</a>
<b>Tema</b>	<b>PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>LA SEGURIDAD VIAL EN MÉXICO</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial 2020 – 2024 de la Secretaria de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/738299/PAE_Lesiones_Accidentales.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/738299/PAE_Lesiones_Accidentales.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Plan mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2021-2030
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/health-topics/road-traffic-injuries/21323-spanish-global-plan-for-road-safety-for-web.pdf?sfvrsn=65cf34c8_35&amp;download=true">https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/health-topics/road-traffic-injuries/21323-spanish-global-plan-for-road-safety-for-web.pdf?sfvrsn=65cf34c8_35&amp;download=true</a>
		<b>Bibliografía</b>	Anuario estadístico de colisiones en carreteras federales 2021
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://imt.mx/archivos/Publicaciones/DocumentoTecnico/dt85.pdf">https://imt.mx/archivos/Publicaciones/DocumentoTecnico/dt85.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Lesiones no intencionales en México. Ensanut Continua 2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://ensanut.insp.mx/index.php">https://ensanut.insp.mx/index.php</a>		
<b>Tema</b>	<b>PROGRAMA NACIONAL DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LESIONES EN GRUPOS VULNERABLES</b>	
		<b>Bibliografía</b>	PROGRAMA Sectorial de Salud 2020-2024
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020</a>		
<b>Tema</b>	<b>PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>AUDITORIAS EN SEGURIDAD VIAL</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Guía de intervenciones de Bajo impacto y de alto impacto para mejorar la seguridad vial en ciudades mexicanas
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/otras-publicaciones-sobre-seguridad-vial?state=published">https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/otras-publicaciones-sobre-seguridad-vial?state=published</a>		
<b>Tema</b>	<b>PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ALCOHOLIMETRÍAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Protocolo para la implementación de Puntos de Control de Alcoholimetrías
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/salud/documentos/protocolo-para-la-implementacion-de-puntos-de-control-de-alcoholimetria">https://www.gob.mx/salud/documentos/protocolo-para-la-implementacion-de-puntos-de-control-de-alcoholimetria</a>		
<b>Tema</b>	<b>PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>	

		<b>Bibliografía</b>	Campañas de comunicación de Seguridad Vial
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/campanas-de-comunicacion-sobre-seguridad-vial?state=published">https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/campanas-de-comunicacion-sobre-seguridad-vial?state=published</a>
<b>Tema</b>	<b>PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio-fiscal 2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639631&amp;fecha=29/12/2021#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639631&amp;fecha=29/12/2021#gsc.tab=0</a>
<b>Tema</b>	<b>PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL</b>	
		<b>Bibliografía</b>	INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL, MEXICO 2021
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/853594/AP_SV.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/853594/AP_SV.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Cascos de seguridad para la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-206-SCFI/SSA2-2018, Cascos de seguridad para la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas-Acciones de promoción de la salud-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, información comercial y etiquetado
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5524337&amp;fecha=29/05/2018#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5524337&amp;fecha=29/05/2018#gsc.tab=0</a>
<b>Tema</b>	<b>ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/sedatu/documentos/estrategia-nacional-de-movilidad-y-seguridad-vial?state=published">https://www.gob.mx/sedatu/documentos/estrategia-nacional-de-movilidad-y-seguridad-vial?state=published</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE DE COORDINACIÓN OPERTIVA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-171-1-M1C015P-0000067-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

Tema	<b>Código de Ética Código de Conducta, Reglas de Integridad Visión, Visión y Objetivos Generales de la SSA Comportamiento Ético de los Servidores públicos de la Secretaría de Salud</b>	
	SubTema	<b>Código de Ética Código de Conducta, Reglas de Integridad Visión, Visión y Objetivos Generales de la SSA Comportamiento Ético de los Servidores públicos de la Secretaría de Salud</b>
	Bibliografía	Ética e integridad en el Sector Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CÓDIGO de Conducta de la Secretaría de Salud 2023. (completo)
	Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5699379&amp;fecha=22/08/2023#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5699379&amp;fecha=22/08/2023#gsc.tab=0</a>
Tema	<b>INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>	
	SubTema	<b>REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
	Bibliografía	REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODO EL DOCUMENTO
	Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/167646/Reglas-Integridad.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/167646/Reglas-Integridad.pdf</a>
Tema	<b>Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción</b>	
	SubTema	<b>Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>
	Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 27-12-2022
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODOS LOS CAPITULOS
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
	SubTema	<b>Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción</b>
	Bibliografía	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. 20-05-2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todos los capitulos, toos los artículos
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf</a>
Tema	<b>Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual</b>	
	SubTema	<b>Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual</b>
	Bibliografía	Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODOS LOS CAPITULOS
	Página Web	<a href="https://www.gob.mx/inin/documentos/protocolo-para-la-prevencion-atencion-y-sancion-del-hostigamiento-sexual-y-acoso-sexual-265719">https://www.gob.mx/inin/documentos/protocolo-para-la-prevencion-atencion-y-sancion-del-hostigamiento-sexual-y-acoso-sexual-265719</a>
Tema	<b>Ley de Planeación</b>	
	SubTema	<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>
	Bibliografía	Ley de Planeación DOF 08-05-2023

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO TERCERO Y CUARTO
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal DOF 01-04-2024	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO, SEGUNDO CAPITULO II Y ART. 31, 37 Y 39	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Organización de la Secretaría de Salud.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud DOF 07-06-2024	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO, TITULO SEGUNDO CAPITULOS I Y II, TITULO TERCERO CAPITULOS I, II, III, IV, V; TITULO TERCERO BIS CAPITULOS I, IV, VII Y VIII, TITULO OCTAVO CAPITULO II BIS	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Manual de Organización General de la Secretaría de Salud 27-08-2018</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Organización General de la Secretaría de Salud 27-08-2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos Todos	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/salud/documentos/manual-de-organizacion-general-de-la-secretaria-de-salud?state=published">https://www.gob.mx/salud/documentos/manual-de-organizacion-general-de-la-secretaria-de-salud?state=published</a> <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Manual_Organizacion.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Manual_Organizacion.php</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/reglamento.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/reglamento.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos de la SFP</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos de la SFP</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos de la SFP	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Funcionamiento del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Manual específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Organización Especifico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	COMPLETO	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-STCNS-2017.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-STCNS-2017.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Consejo Nacional de Salud para el Bienestar</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ACUERDO por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud 2020.</b>	

	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se modifica la denominación del Consejo Nacional de Salud y se reforman diversas disposiciones del Acuerdo por el que se establece su integración y objetivos, publicado el 27 de enero de 2009. DOF 23-10-2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	COMPLETO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603436&amp;fecha=23/10/2020">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603436&amp;fecha=23/10/2020</a>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud. 2009
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5078521&amp;fecha=27/01/2009#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5078521&amp;fecha=27/01/2009#gsc.tab=0</a>
	<b>SubTema</b>	<b>REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico</b>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Salud DOF 9-10-2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	COMPLETO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5602284&amp;fecha=09/10/2020">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5602284&amp;fecha=09/10/2020</a>
<b>Tema</b>	<b>Presupuesto</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria DOF 30-04-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO CAPITULOS, I Y II, TITULO SEGUNDO CAPITULOS I Y II, TITULO TERCERO CAPITULOS I, II, III, IV, V, Y VI; TITULO CUARTO CAPITULOS I, II Y III; TITULO SEXTO CAPITULO I Y II
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024</b>
	<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, 25-de noviembre de 2023
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO I CAPITULO I, TITULO TERCERO CAPITULOS I, II Y III; TITULO CUARTO CAPITULOS I Y II; TRANSITORIOS DE SALUD; ANEXOS 10, 19, 22, 25, 26 Y 36
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DOF 20-05-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Título Segundo, Título Tercero Y Título V
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Obligaciones Fiscales</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN</b>
	<b>Bibliografía</b>	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DOF 12-11-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO; CAPITULO I Y TITULO QUINTO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFE.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFE.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DOF 01-04-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, TÍTULO TERCERO, TÍTULO CUARTO, TÍTULO QUINTO.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf</a>

Tema		ESTADOS	
SubTema	<b>LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES</b>		
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DOF 08-05-2023	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULOS I, II, V Y VI	
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf</a>	
SubTema	<b>RELACIÓN de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal</b>		
	Bibliografía	RELACIÓN de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal DOF: 07/08/2023	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	COMPLETO	
	Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5697709&amp;fecha=07/08/2023#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5697709&amp;fecha=07/08/2023#gsc.tab=0</a>	
SubTema	<b>LEY PARA EL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>		
	Bibliografía	LEY PARA EL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 15-06-2020	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación	
	Página Web	<a href="http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-92.pdf">http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-92.pdf</a>	
SubTema	<b>LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>		
	Bibliografía	LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA 26-09-2003	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación	
	Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo105723.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo105723.pdf</a>	
SubTema	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</b>		
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR 30-04-2023	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación	
	Página Web	<a href="https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmPLY/1583-ley-org-administracion-bcs">https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmPLY/1583-ley-org-administracion-bcs</a>	
SubTema	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE</b>		
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE 19-12-2022	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación	
	Página Web	<a href="http://www.consejeria.campeche.gob.mx/pagina/LEXIUSCAMPECHE/docs/est/100099.pdf">http://www.consejeria.campeche.gob.mx/pagina/LEXIUSCAMPECHE/docs/est/100099.pdf</a> <a href="https://cotaipec.org.mx/repositorio/uploads/unidad_asesoria/file_5903bfd26f64.pdf">https://cotaipec.org.mx/repositorio/uploads/unidad_asesoria/file_5903bfd26f64.pdf</a>	
SubTema	<b>LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>		
	Bibliografía	LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 19-12-2012	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación	
	Página Web	<a href="https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa185.pdf">https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa185.pdf</a>	
SubTema	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA</b>		
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA 05-03-2022	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación	

	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Organica_PoderEjecutivo_Admon_Pub_05marzo2022.pdf">https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Organica_PoderEjecutivo_Admon_Pub_05marzo2022.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas 17-10-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/estatal/informacion/Leyes/entidades.pdf">https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/estatal/informacion/Leyes/entidades.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua 13-03-2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/80.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/80.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango 17-10-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO II De los Organismos Públicos Descentralizados y CAPITULO V, De La Operación De Las Entidades Paraestatales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://congresodurango.gob.mx/trabajo-legislativo/legislacion-estatal/">http://congresodurango.gob.mx/trabajo-legislativo/legislacion-estatal/</a> <a href="https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20ENTIDADES%20PARAESTATALES.pdf">https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20ENTIDADES%20PARAESTATALES.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guanajuato</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guanajuato 18-09-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_legislacion/doc/leyes_estatales/Ley_Org_nica_Poder_Ejecutivo_Edo_Gto_PO_18sep2018.pdf">https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_legislacion/doc/leyes_estatales/Ley_Org_nica_Poder_Ejecutivo_Edo_Gto_PO_18sep2018.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley No. 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley No. 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero 22-07-2008
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2008/08/L690EPEG-1.pdf">http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2008/08/L690EPEG-1.pdf</a> <a href="https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/P.O-59-22-JUL-2008.pdf">https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/P.O-59-22-JUL-2008.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo 13-09-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Entidades%20Paraestatales%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf">http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Entidades%20Paraestatales%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco 6-12-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_organica_del_poder_ejecutivo_del_estado_de_jalisco_11-07-2019_0.pdf">https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_organica_del_poder_ejecutivo_del_estado_de_jalisco_11-07-2019_0.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México</b>	

	<b>Bibliografía</b>	LeY Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México 22-06-2023
	<b>Títulos, preceptos</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf">https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado De Michoacán</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado De Michoacán 18-07-2017
	<b>Títulos, preceptos</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-ENTIDADES-PARAESTATALES-DEL-ESTADO-REF-18-DE-JULIO-DE-2017.pdf">http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-ENTIDADES-PARAESTATALES-DEL-ESTADO-REF-18-DE-JULIO-DE-2017.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos 09-09-2021
	<b>Títulos, preceptos</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LORGADMPUB.pdf">http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LORGADMPUB.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley De La Administración Pública Paraestatal (Nayarit)</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley De La Administración Pública Paraestatal 26-05-2017
	<b>Títulos, preceptos</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://utnay.edu.mx/files/archivostransparencia/FRACCION%201/LEY%20DE%20LA%20ADMISNITRACION%20PUBLICA%20DEL%20ESTADO%20DE%20NAYARIT%20A_J.pdf">https://utnay.edu.mx/files/archivostransparencia/FRACCION%201/LEY%20DE%20LA%20ADMISNITRACION%20PUBLICA%20DEL%20ESTADO%20DE%20NAYARIT%20A_J.pdf</a> <a href="https://www.sna.org.mx/wp-content/uploads/2022/02/NAY_LEY_ADMON-PUBLICA_FEB_2022.pdf">https://www.sna.org.mx/wp-content/uploads/2022/02/NAY_LEY_ADMON-PUBLICA_FEB_2022.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León 02-10-2021
	<b>Títulos, preceptos</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf">https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA 10-11-2018
	<b>Títulos, preceptos</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.oaxaca.gob.mx/incude/wp-content/uploads/sites/76/2022/08/Ley-de-Entidades-Paraestatales-del-Estado-de-Oaxaca.pdf">https://www.oaxaca.gob.mx/incude/wp-content/uploads/sites/76/2022/08/Ley-de-Entidades-Paraestatales-del-Estado-de-Oaxaca.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla 27-07-2018.
	<b>Títulos, preceptos</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3786-ley-de-entidades-paraestatales-del-estado-de-puebla">https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3786-ley-de-entidades-paraestatales-del-estado-de-puebla</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro 01-01-2016
	<b>Títulos, preceptos</b>	Título Segundo, Capítulo Primero De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Título Tercero, Capítulo Primero Operación, artículos 23 y 24, De los Directores

	<b>Títulos, preceptos</b>	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY051.pdf">http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY051.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo 13-07-2023.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L20-XVII-20230713-L1720230713089.pdf">http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L20-XVII-20230713-L1720230713089.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De San Luis Potosí</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De San Luis Potosí 06-03-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Conocenos/MarcoNormativo/Leyes/Estatales/Ley_Organica_de_la_Administracion_Publica_06_Mar_2021.pdf">https://www.aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Conocenos/MarcoNormativo/Leyes/Estatales/Ley_Organica_de_la_Administracion_Publica_06_Mar_2021.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA 29-10-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Sinaloa/Ley_OAPE_Sin.pdf">https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Sinaloa/Ley_OAPE_Sin.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA 14-01-2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172824/Ley_organica_del_Poder_Ejecutivo_del_Estado_de_Sonora_al_2016.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172824/Ley_organica_del_Poder_Ejecutivo_del_Estado_de_Sonora_al_2016.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo Del Estado De Tabasco 2312-2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/508">https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/508</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas 07-07-2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación,
	<b>Página Web</b>	<a href="http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/07/Ley_Entidades_Paraestatales.pdf">http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/07/Ley_Entidades_Paraestatales.pdf</a> <a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/cazaypesca/wp-content/uploads/sites/33/2018/01/ley-de-entidades-paraestatales-del-estado-de-tamaulipas.pdf">https://www.tamaulipas.gob.mx/cazaypesca/wp-content/uploads/sites/33/2018/01/ley-de-entidades-paraestatales-del-estado-de-tamaulipas.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA 12-04-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Tlaxcala/Ley_EPE_Tlax.pdf">https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Tlaxcala/Ley_EPE_Tlax.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. 26-05-2015

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/EJECUTIVO260515.pdf">http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/EJECUTIVO260515.pdf</a> <a href="http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2011/11/11/tf01-ley-org-poder-ejecutivo.pdf">http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2011/11/11/tf01-ley-org-poder-ejecutivo.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DE YUCATAN</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DE YUCATAN 03-08-1988
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://docs.mexico.justia.com/estatales/yucatan/ley-de-entidades-paraestatales-de-yucatan.pdf">https://docs.mexico.justia.com/estatales/yucatan/ley-de-entidades-paraestatales-de-yucatan.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE ZACATECAS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE ZACATECAS 23-03-2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.congresoza.gov.mx/64/ley&amp;cual=34">https://www.congresoza.gov.mx/64/ley&amp;cual=34</a>
<b>Tema</b>	<b>Coordinación Fiscal</b>	
<b>SubTema</b>	<b>LEY DE COORDINACIÓN FISCAL</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DOF 03-01-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO II, CAPITULO III, CAPÍTULO V
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Institutos Nacionales de Salud</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico a Decreto de Creación de los Institutos Nacionales de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD DOF 11-05-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todos los capitulos
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Decretos del 29 de noviembre de 2006 por los que se crean el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal y el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Decretos del 29 de noviembre de 2006 por los que se crean el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal y el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	todos los acuerdos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2006&amp;month=11&amp;day=29">http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2006&amp;month=11&amp;day=29</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://himfg.com.mx/descargas/documentos/transparencia/transpinfo/estatutonov2013.pdf">http://himfg.com.mx/descargas/documentos/transparencia/transpinfo/estatutonov2013.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología
	<b>Títulos, preceptos</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cardiologia.org.mx/normateca_institucional/normateca_interna/docs/pdf/sustantiva/otras_disposiciones_sustantivas/estatuto_organico_del_instituto_nacional_de_cardiologia_ignacio_chavez.pdf">https://www.cardiologia.org.mx/normateca_institucional/normateca_interna/docs/pdf/sustantiva/otras_disposiciones_sustantivas/estatuto_organico_del_instituto_nacional_de_cardiologia_ignacio_chavez.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología
	<b>Títulos, preceptos</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/2024/SALUD/Modificaciones_Estatuto_Organico_INCan_27_03_2024.pdf">https://www.dof.gob.mx/2024/SALUD/Modificaciones_Estatuto_Organico_INCan_27_03_2024.pdf</a> <a href="http://incan.salud.gob.mx/docs/normateca/direccion/Estatuto_Organico_27-03-2024.pdf">http://incan.salud.gob.mx/docs/normateca/direccion/Estatuto_Organico_27-03-2024.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán NOTA Aclaratoria al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, publicado el 6 de marzo de 2020.
	<b>Títulos, preceptos</b>	completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588622&amp;fecha=06/03/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588622&amp;fecha=06/03/2020</a> <a href="http://diariooficial.segob.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612615&amp;fecha=03/03/2021">http://diariooficial.segob.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612615&amp;fecha=03/03/2021</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
	<b>Títulos, preceptos</b>	completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.iner.salud.gob.mx/descargas/normatecainterna/LIdirgeneral/ESTATUTOORGANICO_05112020.pdf">http://www.iner.salud.gob.mx/descargas/normatecainterna/LIdirgeneral/ESTATUTOORGANICO_05112020.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
	<b>Títulos, preceptos</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.innn.salud.gob.mx/descargas/instituto/normateca/dg_1.pdf">http://www.innn.salud.gob.mx/descargas/instituto/normateca/dg_1.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría
	<b>Títulos, preceptos</b>	completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n583.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n583.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología
	<b>Títulos, preceptos</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://inper.mx/descargas/pdf/estatutoOrganico14-10-2014.pdf">http://inper.mx/descargas/pdf/estatutoOrganico14-10-2014.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría
	<b>Títulos, preceptos</b>	Completo

	<b>Títulos, preceptos</b>	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://inprf.gob.mx/normateca/archivos/estatuto_organico_2020.pdf">https://inprf.gob.mx/normateca/archivos/estatuto_organico_2020.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n346.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n346.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.inr.gob.mx/Descargas/Transparencia/estatuto_organico_inr.pdf">http://www.inr.gob.mx/Descargas/Transparencia/estatuto_organico_inr.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.inmegen.gob.mx/media/filer_public/a5/de/a5de7051-826f-49d7-bfb6-9d316fa2d2d3/estatuto_organico_2018-i_inmegen.pdf">https://www.inmegen.gob.mx/media/filer_public/a5/de/a5de7051-826f-49d7-bfb6-9d316fa2d2d3/estatuto_organico_2018-i_inmegen.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Geriátría</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Geriátría
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/Internas.jsf">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/Internas.jsf</a> , en esta liga deberá escribir en el campo Nombre de la Norma -"Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Geriátría" o pasar al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, ubicado en Homero No. 235, piso 10 Col Chapultepec Morales Alcaldía Miguel Hidalgo y se proporcionará una copia del documento.
<b>SubTema</b>	<b>Modelo Más Bienestar</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0</a>
	<b>Bibliografía</b>	DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663064&amp;fecha=31/08/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663064&amp;fecha=31/08/2022#gsc.tab=0</a>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Programa Estratégico de Salud para el Bienestar.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663700&amp;fecha=07/09/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663700&amp;fecha=07/09/2022#gsc.tab=0</a>
<b>Bibliografía</b>	DECRETO por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR. 11/10/2023	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	

<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5704687&amp;fecha=11/10/2023#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5704687&amp;fecha=11/10/2023#gsc.tab=0</a>
<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del centro y los hospitales regionales de alta especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR. 16/10/2023
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5705265&amp;fecha=16/10/2023#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5705265&amp;fecha=16/10/2023#gsc.tab=0</a>

<b>Tema</b>	<b>Políticas Públicas en Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Políticas Públicas</b>
	<b>Bibliografía</b>	Libro. AGUILAR VILLANUEVA, LUIS F; El estudio de las políticas públicas, Estudio introductorio, México, 2007.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	NO APLICA
	<b>SubTema</b>	<b>Políticas Públicas Para el Desarrollo en Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Libro. Las políticas públicas su aporte, la aparición de la disciplina en México; Aguilar, Luis F.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	NO APLICA
	<b>SubTema</b>	<b>Ética en las políticas públicas</b>
	<b>Bibliografía</b>	Consideraciones éticas en el desarrollo de una respuesta de salud pública a la gripe pandémica, Organización Mundial de la Salud, 2009.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Temas 1, 2, 3 y 5
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/70164/WHO_CDS_EPR_GIP_2007.2_spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/70164/WHO_CDS_EPR_GIP_2007.2_spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Análisis de las políticas públicas en los estados</b>
	<b>Bibliografía</b>	Libro. LASSWELL, HAROLD, El estudio de las políticas públicas, La orientación hacia las políticas, México, 2007
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	NO APLICA
	<b>SubTema</b>	<b>Participación ciudadana en la construcción de políticas públicas</b>
	<b>Bibliografía</b>	Libro. LEÓN RAMÍREZ, Juan Carlos y MORA VELÁZQUEZ, Salvador, Ciudadanía, democracia y políticas públicas, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1. EL CIUDADANO Y LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y 2. LA CIUDADANIA EN UN CONTEXTO DEMOCRATICO
	<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Construcción de políticas públicas</b>
	<b>Bibliografía</b>	Libro. MANONE, Giandomenico, La hechura de las políticas públicas, segunda antología, Los usos del análisis de política.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Temas 1, Políticas públicas, estudios de caso y teoría política, 2. Modelos conceptuales la crisis de los misiles cubanos, 6. La exploración combinada: un tercer enfoque de la toma de decisiones, 9. Los usos del análisis de políticas, 10. La factibilidad política y el análisis de políticas y 11. La factibilidad de las políticas sociales.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://cienciadelapolitica.files.wordpress.com/2017/02/luis-aguilar-villanueva_la-hechura-de-las-politicas.pdf">https://cienciadelapolitica.files.wordpress.com/2017/02/luis-aguilar-villanueva_la-hechura-de-las-politicas.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Políticas públicas en Salud</b>
<b>Bibliografía</b>	Manual para la preparación de instituciones ante una pandemia de influenza, México, Secretaría de Salud.	

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3 LAS FUNCIONES Y LAS RESPONSABILIDADES EN LA PREPARACIÓN Y LA RESPUESTA A UNA PANDEMIA DE INFLUENZA, 5 MEDIDAS RECOMENDADAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UNA PANDEMIA.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://em.fis.unam.mx/public/mochan/influenza2009/manuallinfluenza.pdf">http://em.fis.unam.mx/public/mochan/influenza2009/manuallinfluenza.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Respuesta ante una pandemia de influenza
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Preparación y respuesta ante una pandemia de influenza, Programa Mundial de Influenza, Organización Mundial de la Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2009/Preparacion_Pand_ESP.pdf">https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2009/Preparacion_Pand_ESP.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Como hacer frente a una contingencia en salud nacional</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Sanitario internacional, OMS, 2005.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos I, V, VIII
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246186/9789243580494-spa.pdf;jsessionid=FB12E3CA3281960BF64C30880B1C7793?sequence=1">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246186/9789243580494-spa.pdf;jsessionid=FB12E3CA3281960BF64C30880B1C7793?sequence=1</a>
<b>SubTema</b>	<b>EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD FRENTE A CONTINGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Preparación y respuesta ante la intensificación de la Influenza Estacional o ante una Pandemia de Influenza Documento Guía Octubre 2010, Dirección General de Epidemiología.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/24_Plan_Nal_Pandemia_Influenza.pdf">https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/24_Plan_Nal_Pandemia_Influenza.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Políticas públicas en los estados</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Libro. ZAMUDIO TADEO, Juan Francisco, Ciudadanía, democracia y políticas públicas. Políticas públicas y la construcción de agenda legislativas, México, UNAM, 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>Sistema Nacional de Salud</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Salud Pública Mexicana</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Gobernanza y Gestión Publica = Governance and Public Management; Luis Fernando Aguilar Villanueva. Ilustrada; Fondo de Cultura Económica, 2006
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	II. Nueva gestión pública, III. Gestión estratégica, IV. Gestión de calidad
	<b>Página Web</b>	<a href="https://marcelagonzalezduarte.files.wordpress.com/2018/01/aguilar-villanueva-gobernanza-y-gestion-publica.pdf">https://marcelagonzalezduarte.files.wordpress.com/2018/01/aguilar-villanueva-gobernanza-y-gestion-publica.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Transformación exitosa</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Administración exitosa de proyectos; Jack Gido and James P. Clements; CENGAGE Learning 2008
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PARTE 2 Planeación, ejecución y control del proyecto
	<b>Página Web</b>	<a href="https://conalepdalia.files.wordpress.com/2013/05/administracion-exitosa-de-proyectos-jack-gido-james-p-clements.pdf">https://conalepdalia.files.wordpress.com/2013/05/administracion-exitosa-de-proyectos-jack-gido-james-p-clements.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Finanzas para la Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Libro. Financiamiento, equidad y gobernanza en salud en salud en México; Armando Arredondo, Emanuel Orozco et al. Universidad Autónoma de Yucatán , 2006
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Evaluación de proyectos en salud</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Libro. Métodos para la evaluación económica de los programas de asistencia sanitaria; Mitchel F. Drumond, Bernie J. O Brien, Greg L. Stoddart and George W. Torrance. Díaz de Santos, 2 edición 2001
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1, 2 y 3
	<b>Página Web</b>	No Aplica
<b>SubTema</b>	<b>Transformación del Sistema de Salud en México</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Libro. Los Futuros de Salud en México 2050; Enrique Ruelas Barajas; Antonio Alonso Concheiro Consejo de Salubridad General SSA
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	No aplica



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE REDES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C014P-0000131-E-C-G

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>Conocimientos Generales del Sector Salud</b>		
	SubTema	<b>Normatividad</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación/ Publicado en el Diario Oficial el 07 de febrero de 1984. La última Reforma se publicó el 03/01/2024.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 77 bis 5, Artículo 77 bis 9, Artículo 77 bis 30, Artículo 77 bis 35.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud. DOF 28/09/2005.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	0. Introducción, 3. Definiciones y abreviaturas, 5. Flujos de Información , 6. Aspectos Específicos.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2093165&amp;fecha=28/09/2005#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2093165&amp;fecha=28/09/2005#gsc.tab=0</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Última Reforma DOF 17-07-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO I. Disposiciones Generales
<b>Página Web</b>		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf</a>	
Tema	<b>Conocimientos Generales de la Dirección de Planeación y Dirección de Información en Salud</b>		
	SubTema	<b>Manuales y procedimientos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Manual General de Procedimientos de la Dirección General de Información en Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimiento 11.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/programasPlanes/dgis-MP2012.pdf?v=1.1">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/programasPlanes/dgis-MP2012.pdf?v=1.1</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual General de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimiento 11.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MANUAL_PROC/MP%20DGPLADES.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MANUAL_PROC/MP%20DGPLADES.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud, SIDSS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	VI. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD , VII. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS , 1.6.1.1.4. Dirección de Sistemas Gerenciales, 1.6.1.1.4.1. Subdirección de Análisis de Oferta y Demanda para Integración de Redes y 1.6.1.1.4.1.1 . Departamento de Análisis de Información de Redes.
<b>Página Web</b>		<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/611%20MOE%20Dir.%20Gral.%20Planeacion%20y%20Desarrollo%20en%20Salud.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/611%20MOE%20Dir.%20Gral.%20Planeacion%20y%20Desarrollo%20en%20Salud.pdf</a>	
Tema	<b>Planeación.</b>		
	SubTema	<b>Indicadores.</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Banco Mundial. (2004). Seguimiento y evaluación: instrumentos, métodos y enfoques.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://documents1.worldbank.org/curated/en/240521468336082184/pdf/246140REVISED01evaluation01PUBLIC1.pdf">https://documents1.worldbank.org/curated/en/240521468336082184/pdf/246140REVISED01evaluation01PUBLIC1.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Planeación de Unidades Médicas. Modelo Integrador de Atención a la Salud (MIDAS). 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO 3. Indicadores.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eGxRRU1ZNVBtSjg/view">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eGxRRU1ZNVBtSjg/view</a>
<b>SubTema</b>	<b>Gestión de Servicios de Salud.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud. DOF 28/09/2005
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	7. Subsistema de Población y Cobertura y 8. Subsistema de Recursos Humanos, Físicos y Materiales y Recursos Financieros.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2093165&amp;fecha=28/09/2005#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2093165&amp;fecha=28/09/2005#gsc.tab=0</a>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR). DOF: 25/10/2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Siglas y acrónimos , 1 Presentación, 4.1 Objetivos y 5.3 Gestión basada en resultados.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022</a>
	<b>Bibliografía</b>	Planeación de Unidades Médicas. Modelo Integrador de Atención a la Salud (MIDAS). 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2- Redes de Servicios De Salud y Capítulo 3. Metodología.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eGxRRU1ZNVBtSjg/view">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eGxRRU1ZNVBtSjg/view</a>
<b>SubTema</b>	<b>Información.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Gabriel de la Nieves Sánchez Guerrero (2003), Técnicas Participativas para la planeación.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	15 Escenarios y 16 Jerarquización analítica.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://eloisacadenas.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/03/sc3a1nchez-guerrero-tecnicas-participativas-para-la-planeacion.pdf">https://eloisacadenas.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/03/sc3a1nchez-guerrero-tecnicas-participativas-para-la-planeacion.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	A Kroeger y R, Luna, 1987, Atención Primaria de Salud, principios y métodos.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cápítulo II: Contexto socio-cultural Cápítulo y III: La administración de un programa de salud.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3101/Atencion%20primaria%20de%20salud%20principios%20y%20metodos.pdf?sequence=1">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3101/Atencion%20primaria%20de%20salud%20principios%20y%20metodos.pdf?sequence=1</a>
	<b>Bibliografía</b>	Y. Gallardo y A. Moreno, 1999, Módulo 4. Análisis de la Información.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3. Descripción de Datos-Técnicas Numéricas y 4. Introducción a la Probabilidades.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/CEUL/mod4analisisinform.pdf">https://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/CEUL/mod4analisisinform.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Rosario Saiz Carvajal - Técnicas de análisis de información – Resumen
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento

	<b>Página Web</b>	<a href="https://administracionpublicaub.files.wordpress.com/2016/03/tecnicas-de-anc3a1-lisis-de-informacic3b3n.pdf">https://administracionpublicaub.files.wordpress.com/2016/03/tecnicas-de-anc3a1-lisis-de-informacic3b3n.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Vera Lúcia Simao, 2000, IV. Análisis y tratamiento de la información.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/41493/6/05.VLS_ANALISIS_Y_TRATAMIENTO_INFORMACION.pdf">https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/41493/6/05.VLS_ANALISIS_Y_TRATAMIENTO_INFORMACION.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Oferta y Demanda.</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Miguel Angel Gil Corrales, 1971, La oferta y la demanda en la atención médica.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/2083/1973">https://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/2083/1973</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Karina Temporelli, 2009, Oferta y demanda en el sector sanitario: un analisis desde la economia de la salud.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/104107/CONICET_Digital_Nro.725c28bb-c6dd-4203-91f5-9eea69faee97_b.pdf?sequence=5&amp;isAllowed=y">https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/104107/CONICET_Digital_Nro.725c28bb-c6dd-4203-91f5-9eea69faee97_b.pdf?sequence=5&amp;isAllowed=y</a>	
<b>Tema</b>	<b>Redes de Servicios en Salud.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Infraestructura y Cobertura.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	CIDE, Diciembre 2012, Infraestructura y cobertura Universal en salud.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	4. Relación entre Gasto Público e Infraestructura 5. Escenarios de Requerimiento e Infraestructura
		<b>Página Web</b>	<a href="http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/905/113007.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/905/113007.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Modelos.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Administración y Organización de los Distritos de Salud (APS-I MX), 2020
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	páginas 37 a 52 y GLOSARIO DE TÉRMINOS.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Administracion_y_organizacion_de_los_Distritos_de_Salud_APS-I-Mx.pdf">http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Administracion_y_organizacion_de_los_Distritos_de_Salud_APS-I-Mx.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR). DOF: 25/10/2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	2. La configuración de un Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar basado en la Atención Primaria de Salud y 6. Atención médica.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0</a>
		<b>Bibliografía</b>	Modelo Integrador de Atención a la Salud (MIDAS), 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3QzFzeEVsWTVVT1k/view?resourcekey=0-SCwFIGN5uNINj04XXrWeLQ">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3QzFzeEVsWTVVT1k/view?resourcekey=0-SCwFIGN5uNINj04XXrWeLQ</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Redes Integradas.</b>		
	<b>Bibliografía</b>	BID. Dic 2018. Guía de referencia para planes maestros de inversiones en salud con enfoque de red.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3.1, 3.2, 3.3, 4.2, 4.3, 4.4, 5 y 6.5.	

<b>Página Web</b>	<a href="https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Gu%C3%ADa_de_referencia_para_planos_maestros_de_inversiones_en_salud_con_enfoque_de_red_es.pdf">https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Gu%C3%ADa_de_referencia_para_planos_maestros_de_inversiones_en_salud_con_enfoque_de_red_es.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS): Redes de Atención (APS-I Mx), 2020
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	páginas 11 a 52.
<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1oDy8AXBzbyoMI2chmFPa8_fewiWtsqAF/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1oDy8AXBzbyoMI2chmFPa8_fewiWtsqAF/view?usp=sharing</a>
<b>Bibliografía</b>	HSS, HSS/SP, OPS, OMS. 2008. Redes Integradas de Servicios de Salud. Conceptos, Opciones de Política y Hoja de Ruta para su Implementación en las Américas.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO 2: Las Redes Integradas de Servicios de Salud y CAPÍTULO 3: Los Atributos Esenciales de los Redes Integradas de Servicios de Salud.
<b>Página Web</b>	<a href="https://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/redes_integradas_servicios_salud.pdf">https://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/redes_integradas_servicios_salud.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONCURSOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-514-1-M1C014P-0000073-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

<b>Tema</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</b>
	<b>Bibliografía</b>	1) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1) Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN; DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA; DE LA CONTRATACIÓN; DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN, INFRACCIONES Y SANCIONES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Capítulo Primero, Segundo y Tercero, Título Tercero Capítulo Primero, Título Quinto Capítulo Único, Título Sexto Capítulo Único, Título Séptimo Capítulo Primero y Tercero
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>DE LAS OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>EVALUACION DE PROPUESTAS, LICITACIONES PUBLICAS, EXCEPCIONES A LA LICITACION PUBLICA, DE LAS OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO, EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS</b>
	<b>Bibliografía</b>	1) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 2) Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 3) ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1) Título Segundo Capítulo Segundo y Tercero 2) Título Segundo Capítulo Primero Sección I, II, III, IV, V, VI, Capítulo Segundo, Capítulo Tercero, Sección I, II, III. Capítulo Cuarto Sección III, Sección IV. 3) Capítulo Segundo Sección Primera Disposiciones Generales, Sección Tercera Contratación de Obras
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158517&amp;fecha=09/09/2010#gsc.tab=0">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158517&amp;fecha=09/09/2010#gsc.tab=0</a>
<b>Tema</b>	<b>PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, APROBACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS PÚBLICOS FEDERALES</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES; PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y APROBACIÓN, PRESUPUESTO DE EGRESOS.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo I, Título Segundo Capítulo I y II, Título Tercero Capítulo I
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-M1C014P-0000047-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

<b>Tema</b>	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Procedimiento de contratación en materia de adquisiciones</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma en el D.O.F. 22-03-2024)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Séptimo. Prevenciones Generales
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (última reforma en el D.O.F. 01-04-2024)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Segundo y Tercero
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (última reforma en el D.O.F. 20-05-2021) y su Reglamento (última reforma en el D.O.F. 14-02-2024)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Ley: Títulos, Primero, Segundo, Tercero y Quinto. y del Reglamento: Títulos Primero, Segundo, Tercero y Quinto
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a> <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuestario y Responsabilidad Hacendaria (última reforma en el D.O.F. 30-04-2024) y su Reglamento (última reforma en el D.O.F. 13-11-2020)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Ley: Títulos Primero, Segundo, Tercero y Séptimo, y su Reglamento: Títulos Primero, Tercero y Cuarto
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a> <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (última reforma en el D.O.F. 07-06-2024)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero, Tercero BIS y Séptimo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	La Licitación Pública, Manuel LUCERO Espinoza, Ed. Porrúa, 1993
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de 100 a 200
	<b>Página Web</b>	N/A
<b>Bibliografía</b>	Los Contratos Derivados del Artículo 134 Constitucional, Joaquín Martínez Alfaro, Ed. Porrúa, 1993	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 150 a 200	
<b>Página Web</b>	N/A	
<b>SubTema</b>	<b>Bienes Nacionales</b>	

<b>Bibliografía</b>	Ley General de Bienes Nacionales (última reforma en el D.O.F.03-05-2023)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero, Tercero, Sexto y Séptimo
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (publicada en el D.O.F. el 30-12-2004)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos III, IV y V
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004#gsc.tab=0</a>
<b>Bibliografía</b>	Teoría General del Derecho Administrativo, Miguel Acosta Romero, Ed. Porrúa
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 91 a 103
<b>Página Web</b>	N/A
<b>Bibliografía</b>	Derecho Administrativo, Gabino Fraga, Ed. Porrúa 2007
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos IX, XIX y XX
<b>Página Web</b>	N/A
<b>Bibliografía</b>	Código Civil Federal (última reforma en el D.O.F. 17-01-2024)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Cuarto
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf</a>

**Tema** **OBRAS PÚBLICAS**

**SubTema** **Procedimientos de contratación en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma en el D.O.F. 22-03-2024)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Séptimo, Prevenciones Generales
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (última reforma en el D.O.F. 01-04-2024)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero, Segundo y Tercero
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (última reforma en el D.O.F. 20-05-2021) y su Reglamento (última reforma en el D.O.F. 24-02-2023)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Ley: Títulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto, y el Reglamento: Títulos, Primero, Segundo, Tercero y Quinto
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf</a> <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma en el D.O.F. 30-04-2024) y su Reglamento (última reforma en el D.O.F. 13-11-2020)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Ley: Títulos Primero, Segundo, Tercero y Séptimo, y su Reglamento: Títulos Primero, Tercero y Cuarto
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a> <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (última reforma en el D.O.F. 07-06-2024)

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero, Tercero BIS y Séptimo
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Código Fiscal de la Federación (última reforma en el D.O.F. 12-11-2021)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero y Segundo
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>SubTema</b>	<b>De los servidores públicos, sus causas, procedimiento y consecuencias</b>	
<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma en el D.O.F. 22-03-2024)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Cuarto	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (última reforma en el D.O.F. 01-04-2024)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero, Segundo y Tercero	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas (última reforma en el D.O.F. 27-12-2022)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero, Título Tercero y Cuarto	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (última reforma en el D.O.F. 04-09-2023)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Tercero, Capítulo IV, Título quinto, Capítulo IV y VI y Título Sexto Capítulo III	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5700734&amp;fecha=04/09/2023#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5700734&amp;fecha=04/09/2023#gsc.tab=0</a>	
<b>Bibliografía</b>	El sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Luis Humberto Delgadillo Gutierrez, Ed. INAP, México 1992	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Paginas 220 a 225	
<b>Página Web</b>	N/A	
<b>Bibliografía</b>	El Derecho Disciplinario de la Función Pública, Luis Humberto Delgadillo Gutierrez. Ed. INAP, México 1992	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Página 320 a 342	
<b>Página Web</b>	N/A	



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-M1C014P-0000053-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Tema	<b>DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA: DOF 22-03-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I; TÍTULO TERCERO, CAPÍTULOS I, II Y III; TÍTULO QUINTO, TÍTULO SÉPTIMO Y TÍTULO NOVENO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE 1984, ÚLTIMA REFORMA: DOF 07-06-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO Y DÉCIMO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>LOS SERVICIOS DE SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE 1984, ÚLTIMA REFORMA: DOF 07-06-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO, TÍTULO SÉPTIMO, TÍTULO OCTAVO Y TÍTULO NOVENO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE MAYO DE 1986, ÚLTIMA REFORMA: DOF 17-07-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS I, II, III, IV, VII Y XI
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE 1984, ÚLTIMA REFORMA: DOF 07-06-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO BIS
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>EL CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS</b>	
<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE 1984, ÚLTIMA REFORMA: DOF 07-06-2024	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2008, ÚLTIMA REFORMA: DOF 17-02-2022.	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 1999, ÚLTIMA REFORMA: DOF 08-09-2022.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, VIGÉSIMO SEXTO Y VIGÉSIMO SÉPTIMO
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/reglamento.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/reglamento.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MAYO DE 2009, ÚLTIMA REFORMA: DOF 16-12-2022.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf</a>

**Tema** **ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**

**SubTema** **EL ACTO ADMINISTRATIVO**

<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE AGOSTO DE 1994, ÚLTIMA REFORMA: DOF 18-05-2018
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y TERCERO A
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>

**SubTema** **LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA: DOF 22-03-2024.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO III
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 1976, ÚLTIMA REFORMA: DOF 01-04-2024.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO; TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE MAYO DE 1986, ÚLTIMA REFORMA: DOF 08-05-2023
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS I Y II
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MARZO DE 2006, ÚLTIMA REFORMA: DOF 30-04-2024.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, TERCERO Y SEXTO
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a> <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 1990, ÚLTIMA REFORMA: DOF 23-11-2010
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS I, II, III Y IV
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2006, ÚLTIMA REFORMA:

		DOF 13-11-2020.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, CUARTO Y SÉPTIMO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA: DOF 22-03-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO TERCERO, CAPÍTULOS I y III
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS I, II Y III
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653246&amp;fecha=25/05/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653246&amp;fecha=25/05/2022#gsc.tab=0</a>
<b>SubTema</b>	<b>RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA: DOF 22-03-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO CUARTO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016, ÚLTIMA REFORMA: DOF 27-12-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO Y TÍTULO TERCERO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
<b>SubTema</b>	<b>ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 1976, ÚLTIMA REFORMA: DOF 01-04-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ARTÍCULO 39
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE ENERO DE 2004, ÚLTIMA REFORMA: DOF 07-02-2018.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS I, II, III, VI BIS, X, XI Y XIII
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/RISSA_DOF-7-02-2018.pdf">http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/RISSA_DOF-7-02-2018.pdf</a>